



Guía del psicólogo



JUNTA RECTORA
Delegación de Madrid

Presidente	Adolfo Hernández Gordillo
Vicepresidente	Alejandro Avila
Secretario	Jose María Prieto
Vicesecretario	Víctor M. Pérez Velasco
Tesorero	Dositeo Artiaga Moirón
Y los vocales	Pilar Ballestero Bugeda
	Juan Carlos Duro Martínez
	Manuel Modesto Berdullas Temes
	Serafín Carballo García
	Adolfo Fernández Barroso
	Emiliano Martín González
	Carmen Monedero Pérez
	Angel Puerta Garrido

La «Guía del Psicólogo» se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Andalucía Occidental, Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, y Norte.

Suscripción:

España	1.000 ptas.	(11 números)
América	12 \$	(Correo superficie)
	15 \$	(Correo aéreo)

Números sueltos:

Venta directa en la Secretaría de la Delegación..... 85 ptas.
Venta por correo incluyendo gastos de envío..... 110 ptas.

(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5223-1986

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado **9.500 ejemplares**

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87

Teléfono: 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES	1986)
.....	1986)

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC. SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

SUMARIO

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES.	
1.1. Información académica	03
★ RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Universidad Complutense, por la que se nombran los Vocales del Consejo Social de la citada Universidad	03
★ CORRECCION de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1985 por la que se modifica el plan de estudios de primero y segundo ciclos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid	04
1.2. Otras disposiciones:	
★ Orden de 28 de febrero de 1986 por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino	06
★ RESOLUCION del 10 de marzo de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la homologación de entidades colaboradoras en la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional, y se determinan los módulos económicos para retribuir a los Centros colaboradores	10
★ ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional	15
2. CURSOS	
★ Mayo:	
★ Curso: "EVALUACION DE PROGRAMAS" (Colegio Oficial de Psicólogos, Delegación de Madrid)	18
3. CONGRESOS	
3.1. Mayo:	
★ I Congreso de Salud Mental en la Infancia (Lleida, 1-4 mayo 1986)	26
★ Primer Simposium Internacional sobre Impotencia (Palma de Mallorca, 2-3 mayo 1986)	29
3.2. Junio:	

3.3.	Julio:	
★	First Conference of European Clinical Psychologists (Canterbury, 18-22 julio 1986)	35
★	Encuentros Andaluces de Psicología (Sanlúcar de Barrameda, 21-26 julio 1986)	35
4.	PREMIOS	
4.1.	Concesión del Premio "Clínica y Análisis Grupal" 1985	37
4.2.	Concesión de los Premios INSERSO para 1985	37
4.3.	Convocatoria de los Premios "Donación de Sangre y Solidaridad Humana" ...	38
5.	BECAS Y AYUDAS	
5.1.	Procedimientos y requisitos para la solicitud de ayudas por instituciones sin fines de lucro del sector de la Comunicación Social, en el ejercicio presupuestario de 1986	40
5.2.	Subvenciones para la cofinanciación de programas presentados por instituciones sin fines de lucro que actúen en el campo de la cooperación internacional	41
5.3.	Subvenciones para la organización de congresos, cursos o seminarios en España, y para publicaciones periódicas de carácter científico o técnico con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica	42
5.4.	Regulación del régimen de subvenciones a conceder por la Dirección General de Cooperación Cultural	46
5.5.	Concurso para la concesión de subvenciones a actividades medioambientales	48
6.	INFORMACION COLEGIAL	
6.1.	PSICOLOGIA Y SALUD. Convocatoria de Reunión	50
6.2.	AREA DE PSICOLOGIA Y SALUD. Convocatoria de Reunión ...	50
6.3.	Convocatoria de Reunión: Información sobre el Insalud	50
7.	OTRAS ACTIVIDADES	
7.1.	Acto de presentación del INSTITUTO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA TRANSPERSONAL	51
8.	INFORMACION BIBLIOGRAFICA	
8.1.	Novedades bibliográficas	52
8.2.	Libros recibidos durante el mes de marzo de 1986	54
	BOLETIN DE PEDIDO DE LAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS	55
	BOLETIN DE SUSCRIPCION A LAS PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS	56

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.1. INFORMACION ACADEMICA.

(Período cubierto: del 1 al 31 de marzo de 1986)

Únicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc.), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

5 de marzo de 1986

★ **DECRETO 162/1985, de 17 de julio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Granada.**

7 de marzo de 1986

★ **RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Universidad Complutense, por la que se nombran los Vocales del Consejo Social de la citada Universidad.**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 1º número 5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades y una vez cumplidos los requisitos establecidos en los números 2 y 3 del citado artículo vengo en nombrar Vocales del Consejo Social de la Universidad Complutense a los excelentísimos e ilustrísimos señores que a continuación se indican:

a) En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense a:

Don Amador Schüller Pérez.

Don Alberto de la Hera Pérez-Cuesta.

Don Antonio de Juan Abad.

Don Angel Martín Municio.

Don Angel Oliveros Alonso.

Don Gustavo Villapalos Salas.

Don Manuel Cobo del Rosal.

Don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

b) Designados por el señor Ministro de Educación y Ciencia:

Don Julián García Valverde.

Don Gregorio Marañón Beltrán de Lis.

c) Designados por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Don Juan Herrera Fernández.

Don Faustino Cerdón Bonet.

d) Designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Don Antonio López García.

e) Designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a propuesta del Ayuntamiento de Madrid.

Don Juan Genovés Candel.

f) Designados por el Sindicato "Comisiones Obreras":

Don Javier Doz Orit.

Don José Manuel Gil Martínez.

g) Designado por el Sindicato "Unión General de Trabajadores":

Don Juan Mazarrasa Alvear.

h) Designados por la Asociación empresarial "Confederación Española de Organizaciones Empresariales":

Don Juan Manuel Echevarría Hernández.

Don Juan Manuel de Mingo Contreras.

i) Designado por la Asociación empresarial "Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa":

Don Max Mazin Brodvyka.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Rector en funciones, Sergio Rábade Romeo.

10 de marzo 1986

- ★ **RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Alfredo Gómez Barnusell Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación" de dicha Universidad.**

14 de marzo de 1986

- ★ **ORDEN de 10 de febrero de 1986 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la Universidad de Alicante.**

17 de marzo de 1986

- ★ **REAL DECRETO 534/1986, de 14 de marzo, por el que se aprueban con carácter provisional normas que completan los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.**

22 de marzo de 1986

- ★ **CORRECCION de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1985 por la que se modifica el plan de estudios de primero y segundo ciclos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.**

Advertido error por omisión en el texto permitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 45, de fecha 21 de febrero de 1986, páginas 6874 y 6875, se procede a la reproducción de las asignaturas de las especialidades de Psicología Clínica y de Psicología Educativa del segundo ciclo del plan de estudios, incorporado con anexo a la Orden de referencia.

Asignaturas específicas de la especialidad de Psicología Clínica

	Horas semanales de clase
CUARTO CURSO	
Psicopatología II	2
Técnicas Projectivas II	2
Teoría y Práctica del Psicoanálisis	1,5
Prácticas de Psicología Clínica I	2
QUINTO CURSO	
Psicoterapia Familiar y de Pareja (Sem.)	3
Prácticas de Psicología Clínica II	2

Asignaturas específicas de la especialidad de Psicología Educativa

	Horas semanales de clase
CUARTO CURSO	
Psicología de la Educación	3
Didáctica General	3
QUINTO CURSO	
Orientación Escolar y Vocacional	3
Técnicas de Conducción de Grupos (Sem.)	3

Tanto en 4º como en 5º curso se impartirán, además de las clases y teóricas mencionadas, un total de dos horas semanales de clases prácticas.

Horas
semanales
de clase

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Psicología de la Comunicación (Sem.)	3
Psicología de las Organizaciones	2
Psicología de la Religión (Sem.)	3
Dinámica de Grupos (Sem.)	3
Uso de ordenadores en Psicología (Sem.)	3
Deontología Profesional (Sem.)	3
Psicología de la Alcoholemia y la Drogadicción (Sem.)	3
Psicología Preventiva y Psicohigiene (Sem.)	3
Técnicas Psicodramáticas (Sem.)	3

Todos los alumnos, cualquiera que sea su especialidad, deben elegir tres optativas a lo largo de los dos cursos que constituyen el segundo ciclo.

28 de marzo de 1986

***REAL DECRETO 594/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueban las normas que completan los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.**

**CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PUBLICOS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS
PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

UNIVERSIDAD	B.O.E.	CUERPO	AREA CONOCIMIENTO	NUMERO DE PLAZAS
Salamanca	12/03/86	Profesores Titulares	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1
Complutense de Madrid	15/03/86	Catedráticos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	1
Complutense de Madrid	15/03/86	Catedráticos	Psicobiología	1
Complutense de Madrid	15/03/86	Catedráticos	Psicología Básica	2
Complutense de Madrid	15/03/86	Catedráticos Titulares	Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Complutense de Madrid	15/03/86	Profesores Titulares	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
Complutense de Madrid	15/03/86	Profesores Titulares	Psicobiología	1
Complutense de Madrid	15/03/86	Profesores Titulares	Psicología Básica	2
Complutense de Madrid	15/03/86	Profesores Titulares	Psicología Evolutiva y de la Educación	1

1.2. OTRAS DISPOSICIONES:

(Período cubierto: 27 de febrero al 31 de marzo de 1986).

27 de febrero de 1986

- ★ **ORDEN de 20 de febrero de 1986 por la que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia establecida en el Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto.**

27 de febrero de 1986

- ★ **ORDEN de 20 de febrero de 1986 sobre modificación de determinados artículos de la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrolla el Acuerdo del Consejo de Ministros, en el que se aprueban las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por los Centros colaboradores del INEM.**

28 de febrero de 1986

- ★ **RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Extremadura para la coordinación de la política de empleo.**
- ★ **RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de Navarra para la coordinación de la política de empleo.**

★RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno Autónomo de Canarias para la Formación Profesional.

5 de marzo de 1986

★RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la coordinación de la política de empleo.

7 de marzo de 1986

★RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Generalidad de Cataluña para la coordinación de la política de empleo.

★RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Aragón para la coordinación de la política de empleo.

★LEY 27/1985, de 27 de diciembre, de la Escuela de Policía, de Cataluña (Generalidad de Cataluña).

8 de marzo de 1986

★RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la coordinación de la política de empleo.

★RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias para la coordinación de la política de empleo.

★RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Castilla y León para la coordinación de la política de empleo.

★RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Xunta de Galicia para la coordinación de la política de empleo.

★RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad de Madrid para la coordinación de la política de empleo.

10 de marzo de 1986

★LEY 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

CONVOCATORIAS DE CONCURSOS PUBLICOS PARA LA PROVISION DE DIVERSAS

★RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al acuerdo suscrito entre el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo y el excelentísimo señor Presidente del Gobierno de Navarra, sobre coordinación de la asistencia sanitaria en la Comunidad Foral de Navarra.

11 de marzo de 1986

★REAL DECRETO 489/1986, de 21 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de sanidad (AISNA).

12 de marzo de 1986

★REAL DECRETO 497/1986, de 10 de febrero, sobre modificación de los artículos 10, 13 y 28.3 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, regulador del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

14 de marzo de 1986

★LEY ORGANICA 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

17 de marzo de 1986

★REAL DECRETO 533/1986, de 14 de marzo, por el que establecen con carácter provisional normas específicas sobre el procedimiento de ingreso en la Función Pública docente, a excepción de la Universitaria.

18 de marzo de 1986

★LEY 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

★LEY 7/1985, de 27 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

20 de marzo de 1986

★ORDEN de 18 de marzo de 1986 por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares.

★ORDEN de 18 de marzo de 1986 sobre composición del Consejo Escolar de los Centros Públicos de Educación Básica de menos de ocho unidades, Centros de Educación Preescolar, Centros de Educación Especial y otros Centros de características singulares.

21 de marzo de 1986

★ORDEN de 28 de febrero de 1986 por la que se establecen normas para la selección del personal funcionario interino.

Ilustrísimos señores:

El artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, establece que por el Ministerio de la Presidencia se determinará el procedimiento de selección del personal interino.

En su cumplimiento, se hace preciso concretar las normas básicas sobre la materia que posibiliten la homogeneización y mayor rapidez del citado procedimiento, garantizando, al tiempo, el respeto debido a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de publicidad.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- La presente Orden será de aplicación al procedimiento de selección del personal funcionario interino que vaya a prestar servicio en los Cuerpos y Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.- La competencia para la selección y nombramiento del personal funcionario interino corresponde a los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales a los que figuren adscritos los correspondientes Cuerpos o Escalas y al Director general de la Función Pública, en relación con los Cuerpos y Escalas adscritos al Ministerio de la Presidencia dependientes de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, quien podrá encomendar la realización y calificación de las pruebas a los Ministerios de los que dependan los puestos de trabajo que deban ser cubiertos con los funcionarios interinos.

Tercero.- Únicamente podrá iniciarse el procedimiento de selección y efectuarse los nombramientos cuando la prestación del servicio de que se trate sea de reconocida urgencia y no pueda ser desempeñado por funcionario de carrera. En todo caso, se requerirá informe previo favorable de la Comisión Superior de Personal.

El nombramiento que, en cualquier caso, tendrá carácter temporal, quedará revocado cuando la plaza se provea por funcionarios de carrera, o la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobv razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

La totalidad de las plazas objeto del procedimiento de selección, tanto si resultan cubiertas como si continúan vacantes, deberán figurar en el Real Decreto de Oferta de Empleo Público del año siguiente o en la primera convocatoria de provisión normal para funcionarios de carrera, siempre que correspondan a puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente.

Cuarto.- Los anuncios por los que se abra el proceso de selección, que se harán públicos a través de cualquier medio de comunicación y, en todo caso, se expondrán en los tablones de anuncios del correspondiente Departamento ministerial, incluirán los siguientes puntos:

- a) Número y características de las plazas convocadas.
- b) Centro o dependencia al que deban dirigirse las instancias.
- c) Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes, y cuya acreditación podrá solicitarse con carácter previo a la valoración de los elementos por los que se juzgue la aptitud de los aspirantes.

Dichas condiciones o requisitos deberán ser, necesariamente, iguales a las exigidas para acceder como funcionario de carrera a las mismas plazas.

Quinto.- La selección deberá hacerse en virtud de criterios objetivos que deberán basarse fundamentalmente en las siguientes circunstancias:

- a) Expediente académico.
- b) Conocimientos y experiencia profesional.
- c) Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.
- d) En todo caso, se dará preferencia a aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala de que se trate. También podrán tenerse en cuenta los servicios prestados con anterioridad a la Administración, en situación distinta de la de funcionario de carrera.

Podrán asimismo realizarse, cuando se considere necesario, pruebas que permitan determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes.

Sexto.- Valoradas las circunstancias alegadas y, en su caso, realizadas las pruebas y

acreditado por los aspirantes que se reúnen las condiciones exigidas los declarados aptos serán nombrados por el órgano competente.

Séptimo.- En las resoluciones de nombramiento deberá figurar la obligatoriedad de que el personal nombrado dé cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Disposición final.- En todo lo no previsto esta Orden se aplicarán, si su naturaleza lo permite, las normas contenidas en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de febrero de 1986.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública.

22 de marzo de 1986

★ **LEY 1/1986, de 20 de febrero, de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

★ **RESOLUCION del 10 de marzo de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la homologación de entidades colaboradoras en la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional, y se determinan los módulos económicos para retribuir a los Centros colaboradores.**

La Orden de 20 de febrero de 1986, sobre modificación de determinados artículos de la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrollan las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por Centros colaboradores del INEM, establece en su artículo 16, punto 1, que es el Instituto Nacional de Empleo publicará periódicamente una convocatoria abierta para la homologación de Centros de formación como colaboradores en la impartición de cursos de Formación Ocupacional. La misma Orden, en su disposición transitoria 4ª encomienda al Instituto Nacional de Empleo la publicación en el plazo de diez días desde su entrada en vigor, de la relación de subvenciones por alumno y hora de curso. Igualmente, la repetida Orden asimila al procedimientos de subvención a Centros colaboradores, los planes homologados de formación en las empresas para alumnos contratados para la formación (artículo 2, punto 3, párrafo 3), los desarrollados en Talleres formativos (artículo 2, punto 3), los que las Comunidades Autónomas u otras Instituciones desarrollen en el ámbito rural (artículo 10, punto 1), y los que se desarrollen con los Fondos de Promoción de Empleo, o con Empresas o Asociaciones de Empresas para el reciclaje y perfeccionamiento de sus trabajadores (artículo 11).

En consecuencia con las anteriores disposiciones, y con la autorización de la disposición final primera de la misma Orden, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Convocar, con carácter abierto, la homologación de Entidades de formación, como Centros colaboradores para la impartición de cursos de formación ocupacional en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Segundo.- Podrán concurrir para su homologación como Centros colaboradores del INEM todos aquellos Centros, Organizaciones, Empresas o Instituciones, ya existentes o de nueva creación, cuyas especialidades formativas se ajusten a los programas de Formación ocupacional para el empleo, previstos en la Orden de 20 de febrero de 1986, por la que se desarrollan las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, excepto las Administraciones Públicas o Instituciones u Organizaciones privadas con las que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o el Instituto Nacional de Empleo suscriban un Convenio de colaboración específico.

Tercero.- Las especialidades de los Centros colaboradores que resulten homologadas podrán abarcar cualquier ámbito que, a juicio del INEM, pueda entenderse comprendido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. No obstante, seguirán siendo objeto de tratamiento preferencial las especialidades que se relacionan en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de 12 de agosto de 1985.

Cuarto.- Los Centros colaboradores se incluirán en el Censo, y podrán desarrollar los oportunos cursos, así como obtener las subvenciones establecidas al efecto, siempre y cuando justifiquen previamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985, y Resoluciones de la Secretaría General de Hacienda, de 30 de mayo y 2 de julio de 1985.

Las subvenciones concedidas por el INEM implicarán la gratitud total para los participantes en los cursos programados.

Quinto.- 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 20 de febrero de 1986, se establece el siguiente procedimiento y requisitos, con carácter general, para la homologación de especialidades y consiguiente inscripción en el Censo de Centros colaboradores, de las Entidades que puedan participar en la ejecución del Plan Nacional de Formación e Inserción profesional:

a) Las Entidades interesadas en su inscripción en el Censo de Centros colaboradores cumplimentarán el documento de la solicitud (modelo CC-1) que le será facilitado por las Direcciones Provinciales del INEM.

b) Para cada especialidad cumplimentarán una solicitud de homologación de especialidades formativas, adjuntando:

- Memoria de inmuebles e instalaciones correspondientes a cada especialidad.
- Programas de prácticas y conocimientos profesionales.
- Relación de maquinaria, útiles y material de consumo a utilizar en cada curso.
- Textos y otros medios didácticos.
- Profesorado correspondiente a cada especialidad.
- Actividades del Centro.

c) Cuando la especialidad formativa propuesta para ser homologada haya sido previamente definida por los estudios sobre familias profesionales que desarrolla el INEM, las condiciones se ajustarán a dichas definiciones, que podrán obtenerse en las Direcciones Provinciales del INEM. Si la especialidad formativa no está definida, la Entidad solicitante incluirá, además de los documentos descritos anteriormente, una valoración económica detallada del coste por alumno, y cualquier otra información adicional que le sea requerida.

d) Las Direcciones Provinciales del INEM comprobarán y harán constar en el expediente de solicitud de homologación que el Centro se ajusta a lo solicitado, analizando que los medios de que disponen (locales, instalaciones, profesorado, dotaciones, medios didácticos, etc.) son suficientes y adecuados para desarrollar las acciones formativas, de acuerdo con las exigencias ocupacionales establecidas por el Instituto, el cual resolverá sobre la inclusión del Centro en el Censo de Centros colaboradores, determinando, en su caso, las subvenciones pertinentes para cada especialidad homologada, conforme a los módulos recogidos en el punto undécimo de esta Resolución.

e) Cuando un Centro presente simultáneamente, en virtud de la disposición transitoria quinta de la Orden de 20 de febrero de 1986, la solicitud de inscripción en el Censo, y propuesta de programación al INEM, y la inscripción sea favorablemente informada por el Director provincial de este Instituto se podrán inscribir provisionalmente las especialidades correspondientes, con las subvenciones económicas que procedan, según lo previsto en el punto undécimo de esta Resolución.

En el plazo de seis meses, esta inscripción provisional se sustituirá por la homologación definitiva, mediante Resolución de la Dirección General del INEM, salvo que ésta resuelva en contrario.

A los Centros que hayan iniciado cursos durante este período, se les garantizará la percepción de las subvenciones calculadas en base a los módulos retributivos resultantes de la inscripción provisional.

f) Cualquier entidad inscrita actualmente en el Censo de Centros colaboradores podrá solicitar la ampliación de especialidades siguiendo la misma tramitación descrita.

g) Para la homologación de Centros mediante Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o el INEM y las Administraciones Públicas, Instituciones u Organizaciones privadas se estará al procedimiento dispuesto en sus cláusulas y, en todo caso, la subvención se ajustará a los módulos económicos establecidos con carácter general.

2. Homologación de proyectos formativos.

No obstante lo dispuesto en el número anterior, aquellos Centros o Entidades que carezcan de alguno de los medios requeridos podrán solicitar la inscripción en base a un proyecto formativo concreto, que, de ser aprobado, será complementado en la forma que se acuerde con el INEM. Sexto.- La homologación de los planes de formación de las Instituciones o Empresas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Homologación de los planes de formación de Instituciones o Empresas, para trabajadores contratados para la formación.

a) Para la homologación del plan de formación a que se refiere el artículo 2, punto 3, de la Orden del 20 de febrero de 1986, se seguirá el procedimiento establecido con carácter general en el punto quinto, apartados a), b), c) y d) de esta Resolución.

b) La aprobación del plan de formación tendrá efectos retroactivos, subvencionándose las acciones formativas desarrolladas desde el comienzo de la relación contractual para la formación. Si el plan de formación no fuese homologado, la Empresa tendrá derecho a recibir la subvención de 85 pesetas por alumno y hora de formación, desde el inicio del contrato para la formación.

2. Homologación de planes de formación en Talleres formativos de carácter artesanal.

a) Los Talleres artesanales que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, punto 4, de la Orden de 20 de febrero de 1986, figuren inscritos en el Registro de Empresas Artesanas del Ministerio de Industria y Energía, podrán solicitar la homologación de su plan de formación para los trabajadores contratados para la formación.

b) La solicitud de homologación del plan formativo se realizará en el formulario CC-1, facilitado por las Direcciones Provinciales del INEM, adjuntando una memoria descriptiva del proceso formativo, en la que figure como mínimo la actividad del Taller, los objetivos formativos a alcanzar, los medios con que cuenta para lograrlos y la duración de la acción formativa.

c) A los efectos de calcular la subvención correspondiente del 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, que compensará los gastos del programa formativo, se acompañará a la solicitud la relación de trabajadores contratados para la formación, con mención de la edad de cada uno de ellos, y el tiempo de duración del contrato.

d) Las solicitudes serán informadas por los Directores provinciales, y aprobadas o denegadas por Resolución del Director general del INEM. La aprobación tendrá efectos retroactivos, subvencionándose las cantidades correspondientes al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, desde el comienzo de la relación contractual para la formación, y por el plazo máximo de nueve meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, punto 4, de la Orden de 20 de febrero de 1986.

En caso de no aprobación del plan, la subvención será de 85 pesetas por alumno y hora de formación.

3. Homologación de planes de formación de Escuelas-Taller.

Los planes de formación de las Escuelas-Taller, que para la conservación y restauración del patrimonio natural o cultural promueve el INEM con Comunidades Autónomas, o Entidades Locales y otras Instituciones, serán homologados de acuerdo con los Convenios específicos

que, para tal fin, se firmen entre el citado Instituto y la Entidad que gestione la Escuela-Taller. Los módulos de subvención se ajustarán a lo establecido con carácter general en el punto undécimo.

4. Homologación de planes de formación de Empresas para sus propios trabajadores y de planes de formación de Empresas en reestructuración.

a) La homologación de las acciones a las que se refiere el artículo 11 y disposición adicional b) de la Orden de 20 de febrero de 1986, se solicitará en el formulario CC-1, facilitado por las Direcciones Provinciales del INEM, adjuntando una memoria descriptiva de las acciones de formación, en la que figure, como mínimo, la actividad en que incide la formación, los objetivos formativos a alcanzar, los medios con que cuentan para lograrlos y la duración y costo de la acción formativa.

La solicitud se presentará en las Direcciones Provinciales del INEM, o en la Dirección General, en el caso de los Fondos de Promoción de Empleo o de planes de formación que tengan ámbito supraprovincial.

b) Los planes de formación serán aprobados o denegados por Resolución de la Dirección General del INEM. La aprobación tendrá efectos retroactivos hasta la fecha de solicitud, subvencionándose las acciones aprobadas que ya hayan sido desarrolladas.

c) La compensación económica que percibirán las Empresas en base a los módulos económicos que se determinen en la Resolución de homologación, se ajustará a lo siguiente:

c.1. Cuando los planes de formación homologados vayan destinados a trabajadores acogidos a los Fondos de Promoción de Empleo, o que pertenezcan a Empresas en reestructuración afectadas por el correspondiente expediente de regulación de empleo, así como los desarrollados por Organizaciones empresariales y sindicales, se compensarán con la misma cuantía establecida en los módulos previstos en el punto undécimo de esta Resolución.

c.2. Cuando los planes de formación homologados de las Empresas vayan dirigidos exclusivamente a sus propios trabajadores, a fin de adaptarlos a los cambios ocupacionales que puedan originarse por la introducción de nuevas tecnologías en los procesos productivos, o para la implantación de nuevas técnicas de gestión, la subvención compensará los gastos de profesorado y material didáctico, aplicándose a los módulos establecidos con carácter general la reducción a la que se refiere el apartado b) del punto undécimo de esta Resolución.

5. Formación de trabajadores de ámbito rural.

a) Las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones públicas y privadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de febrero de 1986, pueden ser reconocidas como Centros colaboradores del INEM en los programas de formación para trabajadores de ámbito rural.

b) Para estos Centros, las Direcciones Provinciales del INEM propondrán la homologación y programación de acciones, con indicación de las especialidades formativas, la Entidad colaboradora y el detalle de los costes dentro de los límites de los módulos establecidos con carácter general.

c) La propuesta será aprobada o denegada por Resolución del Director general del INEM. En caso de resolución aprobatoria se transferirán a las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones Públicas, las cantidades aprobadas para la realización de las acciones formativas, incluidas las necesarias para satisfacer las becas de los alumnos participantes y los gastos de transporte y manutención previstos en el artículo 10, punto 2 de la Orden de 20 de febrero de 1986.

En el caso de Instituciones privadas se estará a lo dispuesto en el artículo 19, punto 4 de dicha Orden.

Séptimo.- Con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Orden de 20 de febrero de 1986, los Centros colaboradores presentarán simultáneamente a la solicitud de homologación de especialidades, el ser incluidos en la programación de cursos. La solicitud se

presentará en las Direcciones Provinciales del INEM, en el modelo que les será facilitado por dicho Instituto.

Los Centros actualmente inscritos sólo tendrán que presentar para las especialidades ya homologadas la solicitud de programación.

Octavo.- Los Centros colaboradores del INEM podrán hacer uso de tal condición en su publicidad, sólo para aquellas especialidades que hayan sido homologadas por el citado Instituto.

Noveno.- Los Centros no podrán iniciar los cursos hasta que se les comunique por el INEM que ha sido aprobada la programación.

Durante el desarrollo de los cursos, los Centros se atendrán a lo establecido en la Orden de 20 de febrero de 1986, y en cualquier otra norma que la desarrolle, debiendo enviar a las Direcciones Provinciales del INEM la información estadística correspondiente a la iniciación y clausura de los cursos.

Décimo.- El abono del importe de las subvenciones a los Centros colaboradores lo realizará el INEM a la finalización de los cursos o en períodos trimestrales, si éstos tienen una duración superior a cuatro meses.

El INEM adelantará, en concepto de anticipo, después de aprobada la programación y antes del comienzo de los cursos, el 50 por 100 de la subvención total; el 50 por 100 restante se abonará de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, estableciéndose, en su caso, pagos trimestrales a partir del momento en que haya finalizado la primera mitad del curso. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 punto 4 de la Orden de 20 de febrero de 1986.

Undécimo.- Durante 1986, las subvenciones económicas para compensar los costes de los cursos, se calcularán por alumno y hora de curso, con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Por profesorado y utilización de medios didácticos.

Se determinarán en función del nivel formativo de los cursos y del grado de dificultad de la técnica impartida, según los módulos que se recogen en el siguiente cuadro, que se aplicará, con carácter general, a todos los cursos con un máximo de 15 alumnos.

Nivel formativo	Grado de dificultad		
	Bajo	Normal	Alto
Básico	105	138	172
Medio	138	188	238
Superior	205	272	338
Alto	272	338	405

Para los cursos con un número de alumnos superior se aplicarán los módulos que resulten de multiplicar los anteriores por un coeficiente reductor, calculado por el cociente entre 15 y el número de alumnos previstos en la programación.

Estos módulos se aplicarán a todas las familias profesionales y a sus correspondientes especialidades, en función de los siguientes criterios, que definen las variables indicadas de nivel formativo y grado de dificultad.

Nivel formativo.

En el nivel básico se clasificarán aquellos cursos que tienen como finalidad formativa dar una cualificación inicial o básica en una ocupación, a unos alumnos que parten al iniciar el curso sin conocimientos de la misma. Desde el punto de vista ocupacional, el nivel de salida de los cursos será equivalente a Especialista, Auxiliar y Oficial de tercera.

En el nivel medio se incluirán los cursos que tienen como finalidad dar una mayor cualificación, dentro de la ocupación, a unos alumnos que parten de una formación inicial equivalente a la obtenida en el nivel básico. El nivel de salida de los cursos será, desde el punto de vista ocupacional, similar a Oficiales de segunda o primera.

Se incluirán en el nivel superior los cursos que tienen como finalidad formativa mejora y actualizar el nivel de cualificación en un o varias técnicas, los alumnos que parten de una preparación similar a la obtenida en el nivel medio. A la finalización de los cursos, los alumnos tendrán una formación equivalente a Jefes de Equipo, Capataces, Contramaestres, Maestros de Taller... (Mandos intermedios).

En el nivel alto, se incluirán los cursos para profesionales y técnicos con una formación equivalente a titulados medios y superiores, a los que se les forma o perfecciona en una técnica que vayan o puedan utilizar directamente en el desempeño de un puesto de trabajo acorde con su nivel profesional. También se incluirá en este nivel la formación de los mandos superiores y empresarios.

Grado de dificultad.

Con esta expresión se intenta sintetizar tanto el grado de dificultad que en sí misma tiene la correspondiente técnica, como la posibilidad de disponer de docentes cualificados para la impartición de los cursos.

Se clasificará cada especialidad a homologar en el grado "bajo", "normal" o "alto", en función de la presencia de los anteriores factores citados.

b) Por seguro de accidentes, depreciación de instalaciones y equipos, material de consumo, así como cualquier otro elemento que sea necesario para la impartición de los cursos.

La subvención media establecida por estos conceptos es de 194 pesetas por alumno y hora de curso, y podrá oscilar entre un mínimo de 145 pesetas y un máximo de 245 pesetas, en función de los elementos materiales que sean utilizados en los cursos.

Esta subvención adicional se reducirá en un 35 por 100 en los cursos realizados por las Empresas y para sus propios trabajadores, en virtud de lo establecido en el artículo 19, punto 3, de la Orden de 20 de febrero de 1986, quedando la subvención media en 126 pesetas por alumno y hora de curso, y pudiendo oscilar ésta entre un mínimo de 94 pesetas y un máximo de 159 pesetas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de marzo de 1986.- El Director General, Pedro Montero Lebrero.

★ ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 13 de mayo de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de mayo del mismo año), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en el artículo 6,3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre de atribución de competencias en materia de personal, acuerda:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, en cada uno de los grupos a que se refiere la base 1.1, a los aspirantes aprobados que se relacionan en anexo I de esta Orden, de acuerdo con la puntuación final obtenida, una vez corregidos los errores materiales advertidos en la Orden por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aprobados.

Segundo.- Adjudicar destino, con carácter provisional, a dichos aspirantes de conformidad con las peticiones formuladas y la puntuación final obtenida, según se expresa en el citado anexo.

Tercero.- Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.- La toma de posesión deberá efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del anexo de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración de no desempeñar cargo incompatible; si el funcionario nombrado viene desempeñando otro puesto de trabajo del sector público que, con arreglo a la Ley indicada fuese incompatible, habrá de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión. En caso de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización deberán instalar en los diez primeros días del plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recaer resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, párrafo 3º de la misma Ley.

Sexto.- Los funcionarios nombrados por la presente Orden deberán presentarse dentro del plazo de toma de posesión, en los Organismos que en cada caso se indican a continuación:

1. Subdirección General de Centro Sanitarios Asistenciales, calle de Ventura Rodríguez, número 7, Madrid, los destinados al Hospital de Enfermedades del Tórax "Infante Don Felipe", Hospital de Enfermedades del Tórax "Victoria Eugenia", Hospital del Rey y al Instituto Nacional de Sanidad.

2. En los respectivos Gobiernos Civiles, los destinados a plazas no transferidas de servicios periféricos.

3. En los Organos competentes de las respectivas Comunidades Autónomas, los destinados en plazas transferidas. Estos funcionarios pasarán, una vez tomen posesión, a la situación administrativa de "Servicios en Comunidades Autónomas" en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Séptimo.- Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de marzo de 1986. P.D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIE.	DESTINO	PROVINCIA Y LOCALIDAD	
GRUPO - 2 PSICOLOGIA					
0111787313	FOURNIER DEL CASTILLO, María Concepción	30-12-60	Hospital del Niño Jesús	MD-MADRID	(2)
0412791624	RAMOS CAMPOS, Francisco	01-04-52	Hospital del Niño Jesús	MD-MADRID	(2)
0067644024	BACHILLER PEREZ, Francisco Javier	18-11-57	Instituto Nal. de Oncología	MD-MADRID	(2)
5030078902	ZUBELDIA DEL CASTILLO, Mª Victoria	18-12-60	Centro Trastornos de Conducta	MD-MADRID	(2)
0523436057	MARTIN MARTINEZ, Mª Carmen	08-04-59	Hosp. Psiquiátrico "El Pilar"	ZG-ZARAGOZA	(2)
0524351324	FERANDEZ CASTRILLO, Juan Carlos	27-05-60	Centro Salud Mental -Universidad-	MD-MADRID	(2)
5189546657	CERDAN VICTORIA, Jesús Bernardo	12-03-61	Dispensario Antialcohólico	MD-MADRID	(2)
2430496355	SOLER SAIZ, María Carmen	16-12-57	Hosp. E. Tórax "Dr. Moliner"	VL-BETERA	(1)
7153482924	GARCIA MARCOS, José Antonio	06-09-46	Hospital General	VL-ONTENIENTE	(1)
3118432435	NUCHE VIMIEGRA, María	11-06-50	Centro de Salud Mental Adolescentes	MD-MADRID	(2)
2291563846	MUÑOZ GONZALEZ, Isabel	03-08-53	Centro de Diagnóstico y D.T.	MU-MURCIA	(2)
0537027402	CAMARENA GRANDE, María José	07-11-59	Hosp. Psiquiátrico "Conde Romanones"	GU-GUADALAJARA	(2)
1171677613	LOPEZ ALIJA, Isabel Inmaculada	16-12-57	Centro de Diagnóstico y O.T.	LE-LEON	(2)
4505391435	ACOSTA ROMERO, Carlos	14-02-51	Centro de Diagnóstico y O.T.	MA-MALAGA	(2)
7078758368	RODRIGUEZ MORALES, Salvador	04-07-48	Hosp. Psiquiátrico "Conde Romanones"	GU-GUADALAJARA	(2)
4279246968	CALVO FRANCES, Fernando	08-04-60	Centro de Diagnóstico y O.T.	SE-SEVILLA	(2)
5138492657	HERRERO FOSSATI, María Albina	23-12-49	Centro de Diagnóstico y O.T.	SG-SEGOVIA	(2)
0785246924	NOBOA FIALZO, Marcelo Washington	05-09-49	Centro de Diagnóstico y O.T.	AV-AVILA	(2)
0148600202	CAÑAS LECHON, Kloina	13-05-53	Hosp. Psiquiátrico "El Pilar"	ZG-ZARAGOZA	(2)
2845370024	VÁZQUEZ MOREJON, Antonio José	09-10-56	Centro de Salud Mental	SE-SEVILLA	(2)
0781973246	FUERTES MARTIN, José Antonio	27-08-61	Centro de Diagnóstico y O.T.	BU-BURGOS	(2)
0654281235	MARTIN GARCIA-SANCHO, Julio César	05-06-60	Centro de Diagnóstico y O.T.	MU-MURCIA	(2)
5093970224	MOLINA FERNANDEZ, María Paloma	11-08-56	Hospital Psiquiátrico Inf. "La Atalaya"	CR-CIUDAD REAL	(2)
3648007524	VIADEL RUIZ, Vicente	25-01-50	Centro de Diagnóstico y O.T.	AL-ALMERIA	(2)
0069738202	RELO YUBERO, Consuelo	17-08-62	Centro de Diagnóstico y O.T.	CO-CORDOBA	(2)
0525721557	GONZALEZ GARCIA, María Carmen	17-12-61	Hospital Psiquiátrico Inf. "La Atalaya"	CR-CIUDAD REAL	(2)
5084235768	ICOA GONZALEZ, José Manuel	18-06-57	Centro de Salud Mental	OV-OVIEDO	(2)
0250810113	dBLANCO DE LA CALLE, Andrés	16-04-59	Hospital Institucional	SO-SORIA	(1)
0109559102	FERNANDEZ ARROYO, Rosa María	07-06-56	Centro de Salud Mental	OV-OVIEDO	(2)
0251563057	FILGUEIRA BOUZA, María Soledad	17-02-60	Hosp. Psiquiátrico de Toen	OR-TOEN	(3)
0524581257	FIGUEROA PAJARES, Mariano	27-06-61	Hosp. Psiquiátrico Inf. "El Pinar"	TE-TERUEL	(2)
4299945746	JUAN GARAU, Catalina	19-04-60	Centro de Diagnóstico y O.T.	NA-PAMPLONA	(1)
5002466313	MANUEL VICENTE, Carmen de	28-12-55	Centro de Diagnóstico y O.T.	CA-CADIZ	(2)
8003244202	CID HERNANDEZ, Manuel Arturo	15-01-61	Centro de Diagnóstico y O.T.	AL-ALMERIA	(2)
1054031857	GARCIA MENDEZ, María Carmen	15-02-51	Centro de Diagnóstico y O.T.	PA-PALENCIA	(2)
7622989246	BALSERA TOBAJAS, Ascensión	27-10-58	Centro de Diagnóstico y O.T.	BA-BADAJOS	(2)
1372142657	FERNANDEZ FERNANDEZ, Tomás Manuel	19-06-58	Centro de Salud Mental	NA-PAMPLONA	(1)
2720886924	KAISER TERRIZA, Alicia	17-10-50	Centro de Diagnóstico y O.T.	CE-CEUTA	(1)
0782528602	GARCIA LOPEZ, Francisco	28-03-59	Centro de Salud Mental	CN-LA CORUÑA	(2)
5014553457	PALOMARES MARTINEZ, Angel	21-09-53	Centro de Diagnóstico y O.T.	CN-LA CORUÑA	(2)
0698915813	SANCHEZ ALIA, José Francisco	01-11-62	Centro de Diagnóstico y O.T.	BA-BADAJOS	(2)
5133795802	DEVOLI NEYRA, Victor Manuel	15-08-58	Centro de Diagnóstico y O.T.	JA-JAEN	(2)
0783245035	MARTINEZ PORTILLO, Silvia	09-04-60	Centro de Salud Mental	CN-LA CORUÑA	(2)

29 de marzo de 1986

*REAL DECRETO 597/1986, de 10 de febrero, por el que se da nueva redacción al artículo segundo del Decreto 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratación con Empresas consultoras o de servicios.

2. CURSOS

ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO -SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR-, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA "GUIA".

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revistas, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también se expone en el Tablón de Anuncios de la misma. Se ha procurado facilitar una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO ULTIMO DE PUBLICACION DE CUALQUIER CURSO EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO", INDEPENDIENTEMENTE DEL HECHO DE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS FORMALES PRESCRITOS EN LAS NORMAS DE PUBLICACION.

MAYO

Curso: "EVALUACION DE PROGRAMAS".

Impartido por: Dra. Rocío Fernández Ballesteros.

Días: 2, 9, 16, 23, 30 de Junio de 1986.

Hora: 18 a 21.

Precio: Colegiados: 5.600 Pts.; No colegiados 8.400 Pts. (IVA incluido 12%).

Lugar: Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid, c/ Fernández de los Ríos, 87-4º dcha.

Organiza: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

Información e inscripción: Secretaría de la Delegación de 11 a 13 y de 16,30 a 19 horas de lunes a viernes.

Curso de iniciación a la evaluación de programas. La primera parte se dirigirá a la transmisión de conocimientos sobre cuestiones conceptuales y metodológicas. La segunda parte tratará de abordar problemas prácticos en sucesivas aproximaciones a concretas evaluaciones de programas.

Se requiere el conocimiento del inglés escrito.

PROGRAMA:

Parte 1

Introducción. Conceptos y definiciones. Modelos de evaluación. Tipos de evaluación. Ciencia, política e ideología. Cuestiones deontológicas. El psicólogo en la evaluación de programas. Planteamientos metodológicos principales.

Parte II

Objetivos de la evaluación. Estructura básica. El proceso valorativo. Formulación de metas.

Diseño de instrumentación. Recogida de datos. Análisis de datos. El informe. Valoración de la evaluación. Algunos ejemplos.

La Dra. Rocío Fernández Ballesteros es Catedrático de Psicodiagnóstico y Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

NOTA: EL curso tendrá un mínimo (15) y un máximo de plazas (25). La matrícula se hará por riguroso orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto el Colegio podrá suspenderlo.

ANALISIS Y EVALUACION EN SELECCION DE PERSONAL. METODOLOGIA EN LA ELABORACION DE INFORMES.

Fecha: 19-21 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Ramón Espadas Jiménez.

Profesor: Espadas Jiménez (R.).

Precio: 15.000 Ptas.

Información: Claudio Coello, 35, Primero. 28001 Madrid. Tels. 275 80 94/275 07 98 (Srta. Victorina).

CURSO SOBRE DESARROLLO DE CONDUCTAS BASICAS-NIÑOS

Fecha: 17-18 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: CPC (Centro de Psicología Comportamental).

Profesor: Vásquez (L.).

Precio: 8.000 Ptas.; Estudiantes: 6.000 Ptas.

Información: CPC. Bravo Murillo, 299, 4-A. 28020 Madrid. Tel. 270 91 60.

SEMINARIO SOBRE DEPRESION

Fecha: 24-25 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: CPC (Centro de Psicología Comportamental).

Profesor: Cervantes (E.).

Precio: 8.000 Ptas.; Estudiantes: 6.000 Ptas.

Información: CPC. Bravo Murillo, 299, 4-A. 28020 Madrid. Tel. 270 91 60.

CURSO SOBRE ESTIMULACION PRECOZ

Fecha: 9-11 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro DATO.

Profesor: Equipo A.N.A.P.

Precio: 6.500 Ptas.

Información: Centro DATO. Oquendo, 23. 28006 Madrid. Tel. 262 16 02 (de 9 a 17 horas).

CURSO DE MODIFICACION DE CONDUCTA APLICADA AL RETARDO EN EL DESARROLLO

Fecha: 9-11 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro DATO.

Profesor: Cervantes (E.), Vasquez (L.).

Precio: 6.000 Ptas.

Información: Centro DATO. Oquendo, 23. 28006 Madrid. Tel. 262 16 02 (de 9 a 17 horas).

CURSO DE LOGOPEDIA

Fecha: 9-11 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Sanatorio Dr. León (Escuela de Formación).

Profesor: Ramos Campos (F.), Gil Ferreras (A.), Román García (C.).

Precio: 12.000 Ptas.

Información: Sanatorio Dr. León. Secretaría de Formación. Plaza Mariano de Cavia, 3. 28007 Madrid. Tels. 251 77 22/251 77 55 (de 19 a 21 horas).

CURSO SOBRE TECNICAS DE PREESCOLAR (APRENDIZAJE MEDIANTE EL JUEGO)

Fecha: 19-31 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: CIOS (Centro de Investigación y Orientación Psicológica).

Profesor: Gómez Alvarez (A.), Jaraquemada Gorigoitia (G.), Sabater Fernández (M.).

Precio: 11.250 Ptas.

Información: CIOS. Dulcinea, 4, Bajo 6. 28020 Madrid. Tels. 233 31 79/233 90 49.

CURSO DE LOGOPEDIA: TRASTORNOS DEL LENGUAJE Y SU REHABILITACION

Fecha: 10-18 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: CIOS (Centro de Investigación y Orientación Psicológica).

Profesor: Pascual García (P.).

Precio: 9.000 Ptas.

Información: CIOS. Dulcinea, 4, Bajo 6. 28020 Madrid. Tels. 233 31 79/233 90 49.

SEMINARIO TEORICO-PRACTICO DE CLINICA PSICOANALITICA

Fecha: Comienza en Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Cristina Danieri y Araceli Brito.

Profesor: Danieri (C.), Brito (A.).

Precio: 3.000 Ptas. mes.

Información: Tel. 245 88 60.

SEMINARIO TEORICO-PRACTICO DE INTRODUCCION AL ANALISIS TRANSACCIONAL

Fecha: 16-17 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro Psicológico "ALBA".

Profesor: Martorell Ypiens (J.L.).

Precio: 6.000 Ptas.

Información: Centro Psicológico "ALBA". Cinca, 25, Bajo Nº 14 A YB. 28020 Madrid. Tel. 259 02 27 (10 a 13 horas).

SEMINARIO SOBRE TESTS GRAFICOS

Fecha: Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro PSIAS.

Profesor: Benavidez (L.).

Precio: 6.000 Ptas.

Información: Equipo de Trabajo PSIAS. Modesto Lafuente, 12, Tercero izda. 28010 Madrid. Tel. 447 75 14 (16,30 a 19,30 horas).

CURSO DE INTRODUCCION A LAS TECNICAS DE EXPRESION Y PRACTICA PSICOMOTRIZ

Fecha: 10-11 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Asociación Centro Infantil de Terapia.

Profesor: Torres (C.).

Precio: 4.000 Ptas.; Estudiantes: 3.000 Ptas.

Información: Centro Infantil de Terapia. Caracas, 15. 28010 Madrid. Tel. 410 58 77.

CURSO INTENSIVO TEORICO-PRACTICO SOBRE PSICOTERAPIA BREVE

Fecha: 8-9 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Hospital Central de la Cruz Roja. Servicio de Psiquiatría y Psicología Médica.

Profesor: Guillieron (E.), Manzano (J.), Cramer (B.), Palacio (F.).

Precio: 10.000 Ptas.

Información: Secretaría: Tel. 233 39 00 ext. 240 ó 157.

"TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA APLICADAS A LA ENURESIS"

Fecha: 9-10 Mayo 1986.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Bertrand Russell. (Departamento de Formación). (Antes centro de terapia y Modificación de conducta).

Profesora: Bragado Alvarez, C.

Precio: 8.000 Ptas. Estudiantes: 5.000 Ptas.

Información: Centro de Psicología Bertrand Russell. Montesa, 16, 1ª A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (De 10 a 13 y de 17 a 20,30 H.).

"LA INTERACCION PRECOZ Y SUS ALTERACIONES: EL CASO DEL AUTISMO INFANTIL

Fecha: 24-25 Mayo 1986.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología Bertrand Russell. (Departamento de Formación). (Antes centro de terapia y Modificación de conducta).

Profesor: Riviere, A.

Precio: 8.000 Ptas. Estudiantes: 5.000 Ptas.

Información: Centro de Psicología Bertrand Russell. Montesa, 16, 1ª A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (De 10 a 13 y de 17 a 20,30 H.).

CURSO INTENSIVO ESTIMULACION PRECOZ

Lugar: Madrid.

Fecha: 9, 10 y 12 Mayo.

Organiza: Centro JANO.

Precio: 10.000 ptas.

Información: JANO de 12 h.-14 h. **Lunes.** Tel. 448 01 93.

"ENTRENAMIENTO EN AUTOAYUDA FRENTE AL EXAMEN"

Fecha: Mayo 1986.

Lugar: Madrid.

Organización: ZyC Consultores Asociados.

Profesor: Emilio Barbado, Colegiado M-06033. Luis Zamora, Colegiada M-2393. Dolores Corella, Colegiada M-2516.

Precio: 5.000 pts./Participantes; estudiantes, 4.000 pts.

Información: ZyC Consultores Asociados, C/ Fernando el Católico, 42 - Tels. 255 06 23 y 449 66 21.

SEMINARIO: LECTURA EPISTEMOLOGICA DE J. LACAN

Lugar: Madrid.

Fecha: Mayo de 1986.

Organización: Asociación Escuela de Psicoanálisis Grupo Cero.

Profesor: Emilio González.

Coordinador: Miguel O. Menassa.

Precio: Entrada libre.

Información: (91) 242 33 49. C/ Ferraz, 22, 2º Izq.

JORNADA DE TRATAMIENTO PSICOANALITICO DE LA PSICOSIS

Lugar: Colmenarejo.

Fecha: 10 de Mayo.

Organización: Asociación Esecual de Psicoanálisis Grupo Cero.

Profesores: María Chevez, Emilio González, Miguel O. Menassa.

Precio: 4.000 ptas. 3.200 ptas. Asociados y Grupos. (Incluye comidas).

Información: 242 33 49, 858 26 29.

3. CONGRESOS

3.1. MAYO

XI CONGRESO INTERNACIONAL DE ONTOPSICOLOGIA

Tema: Pedagogía y Política: La Creatividad.

Fecha: 23-27 Mayo 1986.

Ciudad: Roma.

Organización: Asociación Internacional de Ontopsicología.

Información: Secretaría General del XI Congreso Internacional de Ontopsicología. Piazzale Clodio, 12. 00195 Roma. Italia. Tel. 0039 6 3581026. En España contactar con Antonio Elizalde, General Yagüe, 62. 28020 Madrid. Tel. 27 96 62 (Tardes).

I CONFERENCIA ESPAÑOLA DE BIOMETRIA

Fecha: 21-24 Mayo 1986.

Ciudad: Granada.

Organización: Biometric Society (Grupo Español).

Información: Dr. Eduardo G. Cueto o Dra. Carmen Santisteban. Facultad de Psicología. Universidad Complutense. Campus de Somosaguas. 28023 Madrid.

8TH INTERNATIONAL SYMPOSIUM OF POSTUROGRAPHY

Fecha: 12-16 Mayo 1986.

Ciudad: Amsterdam.

Información: Congress Service. Urije Universiteit. Postbus 7161. 1007 MC Amsterdam. Holanda.

XIeme CONGRES MONDIAL DE L'ASSOCIATION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEUR DE L'ENFANCE INADAPTEE

Fecha: 26-30 Mayo 1985.

Ciudad: Tel-Aviv.

Información: P.O.B. 394. Tel-Aviv 61003. Jerusalem.

FIRST INTERNATIONAL MEETING ON PSYCHOLOGICAL TEACHER EDUCATION

Fecha: 29 Mayo-5 Junio 1986.

Ciudad: Braga.

Información: Dr. José Fernando S. Azevedo Cruz. Comissao Organizadora-Fimpe. Unidaes de Ciencias da Educacaco. Universidades do Minho. Rua Abade da Loureira. 4700 Braga. Portugal.

4E CONGRES INTERNACIONAL DE PSYCHOLOGIE DU TRAVAIL DE LANGUE FRANCAISE

Tema: Psychologie du Travail et Nouveaux Milieux du Travail.

Fecha: 5-7 Mayo 1986.

Ciudad: Montreal.

Organización: Association de Psychologie du Travail de Langue Francaise.

Información: 4E Congres de Psychologie du Travail de Langue Francaise. A/S M. Alain Rondeau, Professeur. Ecole de Hautes Etudes Commerciales. 5255, Avenue Decelles, Montreal Que. Canada, H57 1V6.

CONGRESO HISPANOAMERICANO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE DEFICIENTES AUDITIVOS, SYMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE NUEVAS TECNOLOGIAS Y LENGUAJES ALTERNATIVOS

Fecha: 1-4 Mayo 1986.

Ciudad: Cartagena.

Organización: Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas (APANDA).

Información: APANDA. Centro de Rehabilitación "Príncipe de Asturias". Ronda de El Ferrol, s/n. Cartagena (España). Tel. (968) 52 37 52.

QUINTAS JORNADAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA

Fecha: 12-14 Mayo 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Centro de Investigación y Terapia de Conducta.

Información: Secretaría del Centro de Investigación y Terapia de Conducta. Núñez Morgado, 3, Cuarto A. 28036 Madrid. Tel. 733 28 20.

XIV CONGRESO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOTERAPIA Y TECNICAS DE GRUPO

Tema: Los Criterios de Formación en Psicoterapia Grupal.

Fecha: 30-31 Mayo y 1 Junio 1986.

Ciudad: Bilbao.

Organización: Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo.

Información: Secretaría del Congreso. Marian Urkidi Elorrieta. Eustasio Amilibia, 10, 1, Segunda Puerta. 20011 San Sebastián. Tel. 46 98 80.

IX SIMPOSIO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOL DEL RORSCHACH Y METODOS PROYECTIVOS

Fecha: 2-3 Mayo 1986.

Ciudad: Cartagena.

Organización: Sociedad Española del Rorschach y Métodos Proyectivos.

Información: Sociedad Española de Rorschach y Métodos Proyectivos. Pasaje Marimón, 7, Pral. Primera y Segunda. 08021 Barcelona. Tel. 209 19 22 Pasaje Marimón, 7, Pral. Primera y Segunda. 0821 Barcelona. Tel. 209 19 22.

I CONGRESO DE SALUD MENTAL EN LA INFANCIA

Fecha: 1-4 Mayo 1986.

Ciudad: Lleida.

Organización: Centro Social de Asistencia Infantil de Lleida.

Información: Centro Social de Asistencia Infantil. Obispo Torres, 2. 25002 Lleida. Tel. (973) 26 72 22.

PROGRAMA PROVISIONAL

Jueves, 1 de mayo.

Area de trabajo: **ATENCIÓN PRIMARIA Y PREVENCIÓN.**

Conferencia-coloquio.

“La atención primaria en la salud mental infantil”.

Isaac Levav, psiquiatra (Jerusalem, ISRAEL).

Coordinación: Roser Pérez Simó, psiquiatra (Barcelona).

Mesas redondas.

“Educación y salud mental”.

Participantes: Carme Amorós, psicóloga (Barcelona). Anna Cantó, psicóloga (Barcelona).

Emilio Fernández Alvarez, neuropediatra (Barcelona). Nélida García, psicopedagoga (Barcelona).

Coordinación: María Rúbies, licenciada (Lleida).

"Salud y salud mental".

Participantes: Francesc Cantavella, pediatra (Barcelona). J. Antonio Martínez, pediatra (Lleida). Carlos Padula, neonatólogo (Martorell). M. Carme Viladoms, psicoterapeuta (Lleida).
 Coordinación: Margarita Ibáñez, psicóloga (Barcelona).

RESUMEN DE LA INFORMACION PUBLICADA

Viernes, 2 de Mayo

Area de trabajo: **NEUROSIS Y TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE.**

Conferencia-coloquio.

"Psyco-analytic understanding of learning problems".

Isca Wittenberg, psicoterapeuta (Londres, GRAN BRETAÑA).
 Coordinación: Anna Tuset, psicóloga (Barcelona).

Conferencia-coloquio.

"La función de la ignorancia, reflexiones diagnósticas".

Sara Paín, psicoterapeuta del aprendizaje (París, FRANCIA).
 Coordinación: M. Dolors Renau, psicóloga (Barcelona).

Mesas redondas.

"Trastornos del aprendizaje: perspectiva clínica"

Participantes: Jacinto Guardia Castelló, paidopsiquiatra (Lleida). M. Teresa Miró, psiquiatra y oanalista (Barcelona).

Coordinación: Marta Trepal, psicóloga (Lleida), lo, psicoterapeutas (Lleida). Beatriz Salzberg de Garber, psic **"Trastornos del aprendizaje: perspectiva psicopedagógica".**

Participantes: Clara Arnó, psicoanalista (Barcelona). Joan Fortuny/Montserrat Tremeola, psicólogos (Barcelona). María Martínez, psicóloga (Barcelona). Nilda Rusler, psicopedagoga (Barcelona).
 Coordinación: Ignasi Samper, psicólogo (Lleida).

Sábado, 3 de Mayo.

Area de trabajo: **PERSPECTIVAS PSICOTERAPEUTICAS EN LA SALUD MENTAL INFANTIL.**

Conferencia-coloquio.

"Psicoterapia individual".

Eulalia Torras, psicoanalista (Barcelona).
 Coordinación: Jaume Baró, psiquiatra (Lleida).

Mesa redonda:

"Atención psicoterapéutica".

Participantes: Ferrán Angulo, psicoanalista (Barcelona). Andrés Cabo, psicoanalista (Barcelona). Ignasi Melo, psicoanalista (Ginebra, SUIZA). M. Luisa Siquier, psicoanalista (Barcelona).
 Coordinación: Angels Ciutat, psicóloga (Barcelona).

Conferencia-coloquio.

"Psicoterapia familiar".

Aurora Pérez, psicoanalista (Buenos Aires, ARGENTINA).
 Coordinación: Albert Sarró, psiquiatra (Barcelona).

Conferencia-coloquio.

"Psicoterapia de grupo".

Emilce Dio Bleichmar, psicoanalista (Madrid).
 Coordinación: Alfons Icart, psicoterapeuta (Barcelona).

Domingo, 4 de Mayo

TALLERES

- Nº 1) D. Casalé, M. Garriga, R. Tort, psicólogos.
"Articulación de la red de servicios para la infancia: De la escuela al centro de higiene mental".
- Nº 2) Equipo de escenoterapia de la Fundación:
"Vidal y Barraquer".
"Escenoterapia".
- Nº 3) Margarita Ibáñez, psicóloga.
"Trastornos psicósomáticos en el niño".
- Nº 4) Lluís Lalucat, psiquiatra.
"Individuación, adolescencia y terapia familiar".
- Nº 5) José Leal, psicólogo (Barcelona).
"Salud mental comunitaria e institución escolar".
- Nº 6) Isaac Levav, psiquiatra.
"Técnicas en psiquiatría comunitaria".
- Nº 7) Miriam Levav, psicóloga.
"Técnicas de evaluación del desarrollo en la primera infancia".
- Nº 8) María Martínez, psicóloga.
"Los problemas de aprendizaje y su tratamiento clínico".
- Nº 9) Ignasi Melo, psicoanalista.
"Psicodrama".
- Nº 10) Sara Paín, psicoterapeuta del aprendizaje.
"Modalidades terapéuticas del trastorno de aprendizaje. Intercambio de experiencias".
- Nº 11) Aurora Pérez, psicoanalista.
"Trabajo sobre material clínico de familia en psicosis y perversiones".
- Nº 12) Arturo Ponce/M. Carme Viladoms, psicoterapeutas.
"Psicoproflaxis quirúrgica en la infancia".
- Nº 13) Albert Sarró, psiquiatra.
"Un, dos... tres: la triada como unidad interaccional".
- Nº 14) Leonardo Satne, psicoanalista.
"Supervisión con técnicas dramáticas en niños y adolescentes".
- Nº 15) M. Luisa Siquier, psicoanalista.
"Supervisión de diagnósticos e indicación terapéutica en niños". (Material aportado por los asistentes).
- Nº 16) Carme Tello, psicoterapeuta.
"Influencia de la tercera generación en la estruc(ob)turación de la identidad del niño".
- Nº 17) Isca Wittenberg, psicoterapeuta (en inglés).
"Trabajo con grupo de maestros. Asistencia primaria".

GUIA DEL PSICOLOGO

RESUMEN DE LA INFORMACION PUBLICADA DURANTE EL AÑO 1984

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

En esta sección se recogen las referencias -y cuando su importancia lo justifica el texto completo o amplio extractos-, de las disposiciones de interés para el psicólogo publicadas en el "Boletín Oficial del Estado". Esta sección está subdividida en las subsecciones "Oferta de empleo público", "Información académica" y "Otras disposiciones".

Durante el año 1985 se facilitó información sobre la convocatoria o los resultados de 6 oposiciones y se publicaron las referencias, extractos o el texto íntegro de 53 resoluciones en la subsección de "**Información académica**", y de 94 resoluciones en la subsección de "**Otras disposiciones**".

2. FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

Esta sección proporciona información sobre los servicios, estructura, contenido y volumen de los fondos de las Bibliotecas y Centros de Documentación españoles especializados o con fondos de Psicología, y descripciones de las fuentes de información documental de tipo secundario (boletines de resúmenes, boletines bibliográficos, boletines de sumarios, etc.) en los campos de la Psicología y áreas relacionadas.

Durante el año 1985 se informó sobre los servicios y el contenido de los fondos de:

- ★ **La Docimoteca de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid (Somosaguas) (Nº 25, febrero 1985).**

Y se proporcionó información descriptiva sobre el contenido y los procedimientos de consulta de las siguientes fuentes de información documental:

- ★ **Boletín de Resúmenes "PSYCHOLOGICAL ABSTRACTS".**
- ★ **"INDICE ESPAÑOL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Serie A: PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION".**

3. CURSOS

En esta sección se facilita información sobre los cursos de formación especializada en Psicología convocados por instituciones o entidades públicas o privadas o por psicólogos individuales. Los datos que se proporcionan sobre cada curso son los siguientes: ciudad en el que se celebra, fecha, entidad organizadora, nombres de los profesores, precio total del curso y dirección y teléfono para información e inscripciones. Los cursos que son organizados por el Colegio Oficial de Psicólogos reciben un tratamiento más amplio (se incluye el programa, el horario, etc.).

Durante el año 1985 fueron publicados en la "Guía" los anuncios de convocatoria de 252 cursos.

La inclusión de anuncios de cursos en la "Guía del Psicólogo" es gratuita, tan sólo han de cumplir una serie de normas de publicación de carácter formal.

4. CONGRESOS

Información, con cobertura internacional, sobre reuniones profesionales y/o científicas en el campo de la Psicología y áreas relacionadas.

La información que se proporciona sobre cada congreso o reunión es la siguiente título, tema central, ciudad, fecha, entidad organizadora, dirección y teléfono para información e inscripciones; y cuando su importancia lo justifica el programa íntegro del congreso o amplios extractos del mismo. **Durante el año 1985 se difundió información en 179 ocasiones sobre congresos y reuniones científicas de todo el mundo.**

Algunos de los congresos sobre los que se informó por extenso durante el año 1985 fueron:

- ★ **III Simposio de Logopeda** (Madrid, 1-3 marzo 1985) (Nº 24, enero 1985).
- ★ **West European Conference on the Psychology of Work and Organization** (Aachen, Alemania, 1-3 abril 1985) (Nº 24, enero 1985).
- ★ **Primeras Jornadas sobre Mujer y Salud Mental** (Madrid, mayo 1985) (Nº 24, enero 1985).
- ★ **Illeme Forum Professionnel des Psychologues** (Cannes, 21-23 junio 1985) (Nº 25, febrero 1985).
- ★ **15th Annual Meeting European Association for Behavior Therapy** (Munich, 29 agosto-2 septiembre 1985) (Nº 25, febrero 1985).
- ★ **Reunión Internacional sobre Perspectivas Actuales de la Psicología Cognitiva** (Madrid, 16-19 marzo 1985) (Nº 26, marzo 1985).
- ★ **Primeras Jornadas sobre "El Psicólogo en los Centros de Salud"** (León, 5-9 marzo 1985) (Nº 26, marzo 1985).

- ★ **II Congreso Nacional de Centros de Reconocimiento de Conductores para Seguridad Vial** (Barcelona, 8-11 mayo 1985) (Nº 28, mayo 1985).
 - ★ **Symposium sobre Psicoterapia de la Locura (San Sebastián, 16-18 mayo 1985)** (Nº 28, mayo 1985).
 - ★ **Cuartas Jornadas de Modificación de Conducta** (Madrid, 3-8 junio 1985) (Nº 28, mayo 1985).
 - ★ **XIII Symposium de la Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de Grupo** (Madrid, 7-9 junio 1985) (Nº 28, mayo 1985).
 - ★ **II Jornadas Estatales de Psicología y Drogodependencias** (Vilanova i Geltru, 14-16 junio 1985) (Nº 29, junio 1985).
 - ★ **I Congreso Nacional de Psicología Social** (Granada, 3-7 septiembre 1985) (Nº 31, septiembre 1985).
 - ★ **III Congreso Nacional de la Asociación Española de Terapia del Comportamiento** (Gijón, 28-30 noviembre 1985) (Nº 31, septiembre 1985).
 - ★ **I Jornadas de Salud Mental Comunitaria** (Sevilla, 6-9 noviembre 1985) (Nº 32, octubre 1985).
 - ★ **II Coloquio Internacional de Psicología del Deporte** (Estoril, 6-8 noviembre 1985) (Nº 33, noviembre 1985).
 - ★ **Primeras Jornadas de Salud Mental Infantil** (Madrid, 6-8 diciembre 1985) (Nº 34, diciembre 1985).
- ETC...

5. BECAS Y AYUDAS

En esta sección se facilita una amplia información sobre las Becas, Ayudas, Subvenciones, etc., que periódica o excepcionalmente convocan instituciones y entidades públicas o privadas y que interesan a la actividad profesional o académica de los psicólogos. **Durante el año 1985 se difundió una amplia información sobre 27 convocatorias algunas de las cuales fueron:**

- ★ **Becas en Francia en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador** (BOE, 24/11/84) (Nº 24, enero 1985).
- ★ **Becas en el extranjero en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador** (BOE, 24/11/84) (Nº 24, enero 1985).
- ★ **Subvenciones con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación científica** (BOE, 29/11/84) (Nº 24, enero 1985).
- ★ **Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa para 1985** (BOE, 5/01/85) (Nº 26, marzo 1985).
- ★ **Ayudas públicas a disminuidos para el ejercicio 1985** (BOE, 18/02/85) (Nº 27, abril 1985).

- ★ **Subvenciones a la investigación en materia de prevención de la subnormalidad de la Dirección General de Salud Pública** (BOE, 01/04/86) (Nº 27, abril 1985).
- ★ **Convocatorias de becas de investigación para 1985 de la Subdelegación de Extremadura del Colegio Oficial de Psicólogos** (Nº 28, mayo 1985).
- ★ **Convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda para la organización de congresos o reuniones, cursos o seminarios de carácter científico o cinético-técnico en España** (BOE, 28/04/86) (Nº 28, mayo 1985).
- ★ **Regulación de las ayudas de investigación en las Universidades públicas y sus centros** (BOE, 09/04/85) (Nº 29, junio 1985).
- ★ **Ayudas de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para bolsas de viaje** (BOE, 31/05/86) (Nº 31, septiembre 1985).

ETC...

6. PREMIOS

Información sobre las convocatorias de Premios cuyo propósito específico es recompensar una actividad periodística, de investigación, profesional, etc., en el ámbito de la Psicología, o sobre Premios que por sus bases también admiten la participación de psicólogos. **Durante el año 1985 se informó por extenso sobre los 7 siguientes Premios:**

- ★ **I Premio "STIRPE 1985"** (Nº 26, marzo 1985).
- ★ **Premio de Investigación 1984-85 sobre "Trabajo de integración del deficiente mental" de la Asociación Española de Educación Especial** (Nº 27, abril 1985).
- ★ **Premio "Rey Juan Carlos I" para investigadores jóvenes** (BOE, 13/04/85) (Nº 29 junio 1985).
- ★ **Premios "Donación de Organos para transplantes" del Ministerio de Sanidad y Consumo** (BOE, 09/07/85) (Nº 32, octubre 1985).
- ★ **Premio "Reina Sofía" de investigación sobre la subnormalidad para 1986** (BOE, 19/07/85) (Nº 32, octubre 1985).
- ★ **Premio Memoria de Licenciatura (Cuarta Edición 1984/1985) de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos** (Nº 33, noviembre 1985).
- ★ **Premio Periodístico (Cuarta Edición 1985) de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos** (Nº 33, noviembre 1985).

7. DOCUMENTACION

Durante el año 1985 se ha continuado facilitando en esta sección información básica descriptiva sobre las REVISTAS ESPAÑOLAS DE PSICOLOGIA en curso de publicación; se ha comenzado la publicación de los resúmenes de las Tesis Doctorales de

Psicología aprobadas en Universidades Españolas desde el curso 1976-77; y se ha proporcionado información sobre el contenido de las publicaciones periódicas y no periódicas editadas por la Delegación de Madrid durante el año 1985.

Las revistas españolas de psicología sobre las que se informó fueron:

- ★ **REVISTA DE PSICOLOGIA GENERAL Y APLICADA** (Nº 24, enero 1985).
- ★ **REVISTA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA** (Nº 26, marzo 1985).
- ★ **REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES** (Nº 33, noviembre 1985).
- ★ **DOCUMENTACION PSICOLOGICA** (Nº 34, diciembre 1985).
- ★ **SELECCIONES DE PRENSA** (Nº 34, diciembre 1985).

Y se publicaron los resúmenes de las Tesis Doctorales aprobadas durante los cursos académicos 1976-1977 y 1977-1978.

8. INFORMACION COLEGIAL

La "Guía del Psicólogo" también ha servido para difundir entre los colegiados información sobre las actividades internas del Colegio cuando se ha considerado necesario o se ha dispuesto de la información precisa dentro de los plazos adecuados.

9. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

Esta nueva sección se comenzó en el Nº 26 (marzo 1985) de la "Guía", para atender a las sugerencias hechas por los colegiados en la encuesta de evaluación de esta publicación que se llevó a cabo a finales del año 1984. Su finalidad es proporcionar a los colegiados información sobre toda la bibliografía en lengua castellana que se edite en el campo de la Psicología y en los de disciplinas relacionadas.

El tratamiento informativo que se proporciona a esta bibliografía es diferenciado y está determinado por los siguientes criterios:

- descripción bibliográfica escueta (autor, título, editorial, año, número de páginas, etc.) de los libros que no hayan sido recibidos en el Colegio y cuya publicación pueda ser conocida a través de diversos repertorios bibliográficos y/o informaciones de los editores o distribuidores.
- descripción bibliográfica y reproducción extractada del índice, o comentario breve, del contenido de los libros que hayan sido recibidos en el Colegio.
- descripción bibliográfica y reproducción íntegra y destacada del índice de dos libros seleccionados de entre los recibidos en el Colegio y que serán recomendados por éste.

Durante el año 1985 se informó sobre la publicación de 186 novedades bibliográficas; se difundió información sobre 54 libros recibidos en el Servicio de Documentación del Colegio; y se recomendaron 8 libros.

La "Guía del Psicólogo" es elaborada por el Servicio de Documentación de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, a partir de la información extraída de más de 150 publicaciones periódicas especializadas en Psicología y disciplinas relacionadas, de varios diarios de difusión nacional y de las circulares y folletos informativos enviados por numerosas entidades e instituciones.

La "Guía del Psicólogo" se distribuye gratuitamente a los colegiados de la Delegación de Madrid y a los de las Delegaciones -Andalucía Occidental, Baleares, Castilla-León, Euskadi y Norte-, que financian con sus recursos este tipo de distribución.

La tirada media durante el año 1985 ha sido de 8.000 ejemplares y el número medio de páginas de 56.

EDICION Y ADMINISTRACION:

Colegio Oficial de Psicólogos

Delegación de Madrid

Fernández de los Ríos, 87, tercero izqda.

28015 MADRID

Tels. 244 58 13/244 57 50

ELABORACION Y REDACCION:

Ricardo Lucas Fernández (Servicio de Documentación)

RESPONSABLE DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACION:

Adolfo Hernández Gordillo (Presidente de la Junta Rectora de la Delegación de Madrid)

INFORMACION GENERAL

—Calendario y horario del Congreso:

1,2 y 3 de Mayo: 9,00 - 14,00 y 16,00 - 20,30

4 de Mayo: 9,00 - 14,00

—Lugar: Salón de Actos del Palacio de Congresos de los Campos Eliseos. Lleida.

—Recepción y entrega de documentación:

Miércoles tarde y jueves mañana en el mismo Palacio.

—Idiomas oficiales: Catalán y castellano. Traducción simultánea.

—Inscripciones:

Es preciso enviar el boletín adjunto a la secretaría del Congreso, habiendo formalizado la correspondiente transferencia bancaria en la c/c 6594-41, Caixa de Pensions, Of. 203, Lleida.

—Matrícula profesionales de salud mental:

Antes del 1 de Abril: 14.000 Ptas.

Después del 1 de Abril: 16.000 Ptas.

—Matrícula estudiantes:

Antes del 1 de Abril: 12.000 Ptas.

Después del 1 de Abril: 14.000 Ptas.

—Comunicaciones libres:

La fecha límite para enviar los originales de las comunicaciones finaliza el 10 de Abril.

—Actos sociales:

En el programa definitivo se incluirán la relación de los actos sociales del Congreso.

PRIMER SIMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE IMPOTENCIA

Fecha: 2-3 Mayo 1986.

Ciudad: Palma de Mallorca.

Organización: Asociación Española de Andrología, Centro de Urología, Andrología y Sexología.

Información: Dr. M. Roselló Barbera. Centro de Urología, Andrología y Sexología. Clínica Mare Nostrum. Santiago Rusiñol, 9. 07012 Palma de Mallorca. Tels. (971) 71 47 33/20 31 13. Secretaria: Srta. Gabriela Hernández.

TEMAS:

- 1º. La impotencia en la Historia.
- 2º. Neurofisiología de la erección, tratamiento farmacológico de la Impotencia.
- 3º. Estudio de la Impotencia vasculogénica.
- 4º. Sistemática del Centro en el estudio de la Impotencia, tratamiento y resultados.
- 5º. Psicopatología de la Impotencia y su tratamiento.
- 6º. Impotencia Endocrinológica.
- 7º. Drogodependencia e Impotencia.
- 8º. Cirugía Vasculuar de la Impotencia.
- 9º. Tratamiento quirúrgico de la Impotencia.
- 10º. Mesa Redonda: Conclusión 1er. Simposium Internacional sobre Impotencia.

3.2. JUNIO

5TH INTERNATIONAL CONGRESS OF FAMILY THERAPY

Fecha: 22-25 Junio 1986.

Ciudad: Jerusalem.

Información: Secretariat 5th International Congress of Family Therapy. P.O. Box 3378. Tel-Aviv 61033, Israel.

12 TH INTERNATIONAL ROUNTABLE FOR THE ADVANCEMENT OF COUNSELING

Fecha: 22-26 Junio 1986.

Ciudad: Lund.

Información: Derek Hope, Secretary Irtac. Brunel University. Uxbridge. Middlesex UB8 EPH, Gran Bretaña.

II CONGRESO NACIONAL DE NEUROPEDIATRIA

Fecha: 12-14 Junio 1986.

Ciudad: Santander.

Organización: Hospital Nacional Marqués de Valdecilla.

Información: Hospital Nacional Marqués de Valdecilla. Sección de Neuropediatría. 39008 Santander. Tel. 33 20 00.

SEPTIEMES JEUX MONDIAUX DE LA MEDICINE

Fecha: 22-28 Junio 1986.

Ciudad: Montecatini (Italia).

Organización: Program.

Información: Mr. Jean Montagne, 91 Rue Mercelis (Boite 23). 1050 Bruselas (Bélgica); O Program, 37 Rue Le Brun. 75013 París (Francia).

I CONGRESO PROFESIONAL DE PSICOLOGIA DE GALICIA

Fecha: 20-22 Junio 1986.

Ciudad: Santiago de Compostela.

Organización: Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Galicia).

Información: Delegación de Galicia del Colegio Oficial de Psicólogos. Praza do Toural, 9, Segundo izda. Santiago de Compostela. Tel. 58 40 87.

4EME FORUM PROFESSIONEL DES PSYCHOLOGUES

Tema: Communications.

Fecha: 27-29 Junio 1986.

Ciudad: París.

Organización: Journal des Psychologues.

Información: Journal des Psychologues. 61, Rue Marx Dormoy. 13004 Marseille (Francia).

CONGRES ANNUEL 1986 CORPORATION PROFESSIONELLE DES PSYCHOLOGUES DU QUEBEC

Tema: "Risquer le Changement".

Fecha: 11-14 Junio 1986.

Ciudad: Montreal.

Organización: Corporation Professionnelle des Psychologues du Quebec.

Información: Congres 86. Corporation Professionnelle des Psychologues du Quebec. 1575 Quest, Boul. Henri-Bourassa, Bureau 510. Montreal, Quebec H3M 3A9, Canadá.

3.3. JULIO

EIGHT INTERNATIONAL CONGRESS OF CROSS-CULTURAL PSYCHOLOGY

Fecha: 6-10 Julio 1986.

Ciudad: Estambul.

Información: Cigdem Kagitcibasi. Psychology Department. Bogazici University. P.K. 2 Bebek, Istanbul, Turquía.

44TH ANNUAL CONVENTION OF THE INTERNATIONAL COUNCIL OF PSYCHOLOGISTS

Fecha: 7-11 Julio 1986.

Ciudad: Tel-Aviv.

Organización: International Council of Psychologists.

Información: ICO Secretariat. 4804 Regent St. Madison, WI 53075, USA.

INTERNATIONAL CONFERENCE ON EASTERN APPROACHES TO SELF AND MIND

Fecha: 11-14 Julio 1986.

Ciudad: Cardiff.

Información: David Fontana. Department of Education. 66 Park Place. University College, P.O. Box 78. Cardiff CF1 1XL Gales, Gran Bretaña.

21ST INTERNATIONAL CONGRESS OF APPLIED PSYCHOLOGY

Fecha: 13-18 Julio 1986.

Ciudad: Jerusalem.

Organización: International Association of Applied Psychology.

Información: Lila Reisman. Kennes International Inc. One Park Ave. New York, NY 10016, USA.

CREATIVE APPROACHES TO CROSS-CULTURAL COMMUNICATION

Fecha: 14-20 Julio 1986.

Ciudad: Szeged (Hungría).

Organización: The Hungarian Psychological Association.

Información: Coordinador para España: Rosa Martínez. Apartado 21. Calatayud (Zaragoza).

FIRST CONFERENCE OF EUROPEAN CLINICAL PSYCHOLOGISTS

Fecha: 18-22 Julio 1986.

Ciudad: Canterbury (Gran Bretaña).

Organización: British Psychological Society.

Información: Chris Arundell. British Psychological Society. St. Andrews House, 48 Princess Rd. East. Leicester LE1 7DR. Gran Bretaña. Tel. (0533) 549568.

PROGRAMA PROVISIONAL

FRIDAY 18 JULY

AFTERNOON SESSION

1400 REGISTRATION

1600 Foyer, Gulbenkian Theatre

1530 TEA

1645 WELCOME

Dr F M McPherson, President, European Federation of Professional Psychological Associations

1700 OPENING ADDRESS

Dr C Cullen, Chairperson, The British Psychological Society's Division of Clinical Psychology

1715 INVITED SPEAKER

1800 Dr J Henderson, World Health Authority Organization

SATURDAY 19 JULY

MORNING SESSION

0930 Symposium

CLINICAL PSYCHOLOGY AND HFA 2000

Speakers include:

Dr J Henderson, WHO

Prof Jor A Mathews, St Georges

Medical School, London (UK)

Dr R Diekstra

AFTERNOON SESSION

1400 Symposium

THE MENTAL HEALTH OF MINORITY ETHNIC GROUPS

Introduction Dr R. Cochrane, Univ of Birmingham (UK)

Life stress and symptoms: a comparative study of Pakistani and English women Dr S Mahumud Portsmouth and South East Hampshire Health Authority (UK)

The Asian patient and clinical psychiatry: a discussion to research findings and their implications Mr S S Bal, Univ of Birmingham (UK)

Psychiatric admission rates, diagnosis and treatment of first and second generation West Indians in Britain Dr D A McGovern, Univ of Birmingham (UK)

The mental health and social adjustment of Finns in Sweden Prof E Haavio-Mannila, Univ of Helsinki (Finland)

1400 Workshops

1 **Obsessions and Compulsions**

P Salkovskis, Univ of Oxford (UK)

P Emmelkamp (The Netherlands)

2 **Cognitive and behavioural treatments for panic**

Dr D M Clark, Univ of Oxford (UK)

M van den Hout (The Netherlands)

3 **Cognitive therapy for depression**

M Fennell, Univ of Oxford (UK), F Rotzer (W. Germany)

4 **Cognitive and behavioural treatments for eating disorders**

P Cooper, Univ of Cambridge (UK),

C Fairburn, Univ of Oxford (UK)

SUNDAY 20 JULY

MORNING SESSION

0930 Symposium

TRAINING IN CLINICAL PSYCHOLOGY IN EUROPE

Convener: Dr J M G Williams, MRC APU Cambridge (UK)

0930 Symposium

ETHOLOGY AND DISTURBED HUMAN BEHAVIOUR

Convener: Dr J Richer, John Radcliffe Hospital, Oxford (UK)

Place of ethology in human behaviour Dr J Richer

Treating toddler problems P Appleton, Maeler General Hospital, Wrexham (UK)

Disturbed behaviour in schools F Plooj (AMSTERDAM)

Animal work and depression B Thiery (STRASBOURG)

Work on disturbed behaviour R Hind

AFTERNOON SESSION

1400 Symposium

COGNITIVE THERAPY

Introduction P Salkovskis, Univ of Oxford (UK)

Suicidal patients Dr J M G Williams, MRC APU Cambridge (UK)

Cognitive therapy for anxiety Dr D M Clark, Univ of Oxford (UK)

Obsessions and hypochondriasis P Salkovskis, Univ of Oxford (UK)

Cognitive behavioural treatment of eating disorders C Fairburn, Univ of Oxford (UK)

Training for cognitive therapy M Fennell, Univ of Oxford (UK)

1400 Open Papers

2 Parallel sessions of papers from: Italy, France, Norway, Switzerland, Finland, West Germany, etc.

EVENING SESSION

1730

1900 Interest Groups

Includes: Handicap, Psychological Therapies, Rehabilitation, Pain.

MONDAY 21 JULY

MORNING SESSION

0930 Symposium

HEALTH PSYCHOLOGY 1

Introduction Dr A Steptoe, St Georges Medical School, London (UK)

0930 Symposium

CARE IN THE COMMUNITY 1

Convener: Dr J Hall, Warneford Hospital, Oxford (UK)

Chair: Dr G Shepherd, Fulbourn Hospital, Cambridge (UK)

A world view on strategies for extending mental health care Dr S ten Horn (Holland)

Community care: prompting new initiatives Dr J Renshaw, Univ of Kent at Canterbury (UK)

Provision of community care in rural areas Dr A Moriarty, St James Hospital, Dublin (Eire)

Evaluating community care Dr J Hall

AFTERNOON SESSION

1400 Symposium

HEALTH PSYCHOLOGY II

Introduction Dr M Johnston, Royal Free Hospital, London (UK)

1400 Symposium

CARE IN THE COMMUNITY II

Convener: P Wilcock, Friarsgate Medical Centre, Winchester (UK)

Making it relevant for a person with mental handicap P Wilcock, Friarsgate Medical Centre, Winchester (UK)

Physical handicap I Roberston

Long term psychiatric problems Dr G Shepherd, Fulbourn Hospital, Cambridge (UK)

Challenge of ageing Dr C Twining, Whitchurch Hospital, Cardiff (UK)

EVENING SESSION

1730 INVITED SPEAKER

1830 Professor D E Broadbent FRS, University of Oxford (UK)

TUESDAY 22 JULY

MORNING SESSION

0930 Workshops

1 **Family therapy** Mr I Bennum, Exeter Health District (UK), K Hahlweg, Max Planck Institute (W. Germany)

2 **Pain** S Pearce, Univ College London (UK), Mrs A Broome, Dudley District Psychological Services, West Midlands (UK)

3 **Working with the elderly** R Woods, Institute of Psychiatry, London (UK)

4 **The development of innovative services for people with a mental handicap** D Thomas, Manchester Health District (UK)

0935 Symposium

HEALTH BELIEFS AND HEALTH BEHAVIOURS

Convener: Dr D R Rutter, Univ of Kent at Canterbury (UK)

Do health beliefs predict health behaviour? An analysis of breast self-examination Dr D R Rutter, Dr M W Calnan, University of Kent at Canterbury (UK)

Cognitions and illness behaviour in asthmatic patients Dr M. Schlosser, Univ. of Tilburg (Holland)

Title to be notified Professor J R Eiser, Univ of Exeter (UK)

ENCUENTROS ANDALUCES DE PSICOLOGIA

Fecha: 21-26 Julio 1986.

Ciudad: Sanlúcar de Barrameda.

Organización: Delegación de Andalucía Occidental del Colegio Oficial de Psicólogos, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Información: Colegio Oficial de Psicólogos, Vocalía de Cádiz, Apartado de Correos 332. Cádiz.

PROGRAMA ACADÉMICO

Día 21

9,00 horas

Entrega de documentación, en el Palacio Municipal.

10,00 horas

Conferencia inaugural a Cargo de D. Angel Riviére, profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

"Interpretación y tratamiento de las alteraciones precoces del lenguaje: una perspectiva interaccionista".

de 11,30 a 14,00 horas

Curso teórico práctico sobre el diagnóstico y el tratamiento de las perturbaciones del lenguaje.

Profesora: Mercedes Belinchón, Universidad Autónoma de Madrid.

PROGRAMA DE LA PRIMERA JORNADA:

Delimitación conceptual del término "perturbación del lenguaje". Principales dicotomías clasificatorias (producción-comprensión: orgánico-funcional; habla-lenguaje; desviación-retraso). Principales enfoques en el estudio de las perturbaciones del lenguaje: el enfoque médico (o de categorías clínicas); el enfoque conductual (o descriptivo).

de 18,00 a 21,00 horas

Curso teórico práctico sobre Modificación de Conducta en el aula.

Profesores: José A. I. Carrobles. Universidad Autónoma de Madrid.

Trinidad Bonet Camañes. Centro de Investigación y Terapia de Conducta. Madrid.

PROGRAMA DE LA PRIMERA JORNADA

Intervención del psicólogo conductista en el aula. Análisis funcional de los problemas de conducta en clase. Métodos de evaluación: descripción operativa; entrevistas; cuestionarios.

Día 22

de 10,00 a 13,30 horas

Descripción y presentación de casos representativos de los tipos más importantes de perturbaciones del lenguaje: retrasos-simples del lenguaje; disfasias; afasias; deficiencia mental; cuadros psicóticos (autismo infantil precoz y esquizofrenia); disfemias; dislalias.

de 18,00 a 21,00 horas

Intervención terapéutica. Técnicas que aumentan la conducta: refuerzo, modelado, programas de fichas. Aplicaciones prácticas.

Día 23

de 10,00 a 13,30 horas

El "plan de evaluación" en el diagnóstico de la perturbación del lenguaje. Fuentes de información diagnósticas. Áreas o componentes no lingüísticos que deben ser incluidos en la exploración. Componentes y niveles lingüísticos. Realización de un caso práctico.

de 18,00 a 21,00 horas

Técnicas de contingencias de grupo. Técnicas que disminuyen o hacen desaparecer una conducta: extinción, castigo, tiempo fuera. Aplicaciones prácticas.

Día 24

de 10,00 a 13,30 horas

Procedimientos y técnicas en la evaluación de la alteración lingüística. Test estandarizados de lenguaje. Recogida y análisis de muestras de producción libre. Ejercicios prácticos.

de 18,00 a 21,00 horas

Técnicas cognitivas de intervención en ambientes educacionales. El autocontrol, las autoinstrucciones. Programación de técnicas para la mejora del estudio. Aplicaciones prácticas.

Día 25

de 10,00 a 13,30 horas

Diagnóstico y tratamiento. La evaluación del lenguaje como base para la planificación terapéutica. Principios generales en la intervención. Contextos terapéuticos. El carácter interdisciplinar de la intervención terapéutica en el caso de la perturbación del lenguaje.

Día 26

10,30 horas

Conferencia de clausura a cargo de D. José Antonio I. Carrobles, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid.

"La escuela como centro de salud".

4. PREMIOS

4.1. Concesión del Premio "Clínica y Análisis Grupal" 1985.

Con un cierto retraso sobre los plazos inicialmente previstos, se ha reunido el Jurado que tenía que fallar la 4.ª Edición del Premio "Clínica y Análisis Grupal", instituido para estimular la investigación tanto teórica como metodológica, en el campo de la Psicología de los Grupos, y de la Psicología Vincular en general. En el contexto general de los premios científicos que se conceden en el país, es de destacar el hecho de la escasa concurrencia de trabajos, hecho que se repite de manera monótona en diversos sectores de la Psicología Aplicada, así como los temas epistemológicos y de método.

Tras la deliberación, los miembros del jurado integrado por D. Nicolás Caparrós, en su calidad de director de la publicación convocante, D. Hernán Kesselman en representación del Consejo Editorial de la publicación y D. Antonio García de la Hoz en representación del Grupo Quipú de Psicoterapia, se ha decidido otorgar conjuntamente, dada la calidad de los trabajos, la cuarta Edición del Premio Clínica y Análisis Grupal a los trabajos:

"La Intervención Institucional en el marco comunitario"

del que son autores:

CONSUELO ESCUDERO ALVARO y
FELIX GARCIA VILLANOVA ZURITA

y
"El loco de la comunidad. Una intervención grupal en salud mental comunitaria".

del que son autores:

JUAN CARLOS DURO MARTINEZ y
EMILIO IRAZABAL MARTIN.

Estos trabajos serán oportunamente publicados en la revista "Clínica y Análisis Grupal".

4.2. Concesión de los Premios INSERSO para 1985. (B.O.E., 1 de febrero de 1986).

★RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, de la Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se fallan los Premios INSERSO para 1985.

Ilmo. Sr.: Convocados por Resolución de 26 de julio de 1985, de la Secretaría General para la Seguridad Social, los Premios INSERSO 1985, en sus especialidades de: Placa Honorífica, Investigación Técnica, Medios Audiovisuales, Fotografía y Prensa; reunidos los jurados nombrados al efecto, esta Secretaría General, a propuesta del Instituto Nacional de Servicios Sociales, ha tenido a bien conceder, de acuerdo con las bases aprobadas en la citada convocatoria, y con los fallos emitidos por los diferentes jurados, los siguientes Premios:

Especialidad Placa Honorífica: Placa al Ayuntamiento de Badalona por su destacada labor en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales y su especial dedicación a la integración de los minusválidos. Mención honorífica a Talleres Protegidos Gureak, de Guipúzcoa, por su actividad en favor del empleo a minusválidos.

Mención Honorífica: Al Ayuntamiento de Alcántara por su peculiar actividad en favor de los Servicios Sociales a la Tercera Edad.

Investigación Técnica: Primer Premio al equipo de Diputación Floral de Guipúzcoa-FUNDESCO-AMPER por su trabajo "Sistema TEPA" (teléfono de emergencia para personas ancianas), dotado con 500.000 pesetas. Segundo premio al equipo formado por doña Dolores Ribera Domene, don Abilio Reig Ferrer, don José Antonio García Rodríguez y don Jaime Miguel Calatayud por su trabajo "Correlatos psicológicos del envejecimiento", dotado con 250.000 pesetas. Tercer premio al equipo de trabajo EEAO (Enseñanza Especial Asistida por Ordenador) de Granada, por su estudio: "Recursos para la integración de los niños deficientes auditivos a la Educación General Básica", dotado con 100.000 pesetas. Menciones honoríficas a: Don Jerónimo Montoro por su trabajo: "Envejecer aprendiendo"; don José María Ruiz por su trabajo: "Asiento en un currículum de cálculo adaptado a las aulas de Educación Especial como medio de integración escolar"; don Angel Ligeró Domínguez por su trabajo: "Modificación de la tolerancia hidrocarbonada en función de la edad".

Medios Audiovisuales: Primer premio al programa "Curarse en salud", emitido por TV-3, Televisión de Cataluña, dotado con 500.000 pesetas; segundo premio a don Alberto de Pinto Benito por su video "Sexualidad y lesión medular", dotado con 250.000 pesetas; tercer premio a don Manuel Real Panadero por su participación en el programa de radio "Tardes de Radio SER-Móstoles", dotado con 100.000 pesetas.

Mención honorífica al equipo del programa "Vivir cada día", de Televisión Española, por el espacio televisado "Esos otros niños", y a la Asociación Guipuzcoana Pro-Subnormales por su video BIZI/VIVIR.

Prensa: Primer premio a don Fernando Martín Martínez Cano por su conjunto de artículos publicados en "Comunidad Escolar", dotado con 300.000 pesetas. Segundo premio a doña María Nieves San Martín Montilla por su conjunto de artículos publicados en el diario "Ya", título: "Urge quitar barreras a los minusválidos", dotado con 200.000 pesetas. Tercer premio a don José Luis García Fernández, por su artículo "La erótica del otoño", publicado en "Diario de Navarra HOY", dotado con 100.000 pesetas.

Fotografía: Premio fotografía en color a don René Chamorro Martínez por su fotografía sin titular, dotado con 50.000 pesetas. Premio fotografía en blanco y negro a don Miguel Angel Miñano Linde por su fotografía titulada "Esto no es un juego", dotado con 50.000 pesetas. Premio fotografía al mejor conjunto a doña Purificación Pérez Rojo por sus fotografías tituladas "Niña", "Miradas frente a un extraño", "Lugar público" y "Ultima estación", dotado con 50.000 pesetas. Mención honorífica a don Mariano López Gallego por sus fotografías: "Garbi", "Galajo", "Gain" y "Gabet".

Lo que se comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—El Secretario general, Luis García de Blas.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

4.3. Convocatoria de los premios "Donación de Sangre y Solidaridad Humana".

(B.O.E., 12 de marzo de 1986).

★ **ORDEN de 31 de enero de 1986 por la que se dispone la convocatoria de los premios "Donación de Sangre y Solidaridad Humana".**

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la legislación vigente y con objeto

de crear conciencia de solidaridad social, en relación con la donación de sangre, convoca los premios "Donación de Sangre y Solidaridad Humana", destinados a premiar los mejores trabajos realizados en el período comprendido entre el día 1 de febrero y el 1 de noviembre de 1986; en cualquiera de los principales medios de comunicación social, prensa, radio y/o televisión de ámbito nacional; es decir, con cobertura en el territorio de una Comunidad Autónoma, territorio provincial y/o territorio municipal.

Estos premios se concederán en base a las siguientes especificaciones:

1. Ambito nacional. A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos, publicados en cualquier periódico o revista nacional de información general; programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión española y/o programas emitidos por cualquier cadena de Televisión Española.

1.1. Premio TV: 500.000 pesetas.

1.2. Premio Radio: 500.000 pesetas.

1.3. Premio Prensa: 500.000 pesetas.

2. Ambito local. A los artículos o colecciones de artículos, reportajes literarios y/o gráficos publicados en cualquier periódico o revista de difusión local; programas emitidos por cadenas o emisoras de radiodifusión local y/o programas emitidos por cualquier cadena de televisión autonómica.

2.1. Premio TV: 250.000 pesetas.

2.2. Premio Radio: 250.000 pesetas.

2.3. Premio Prensa: 250.000 pesetas.

El pliego de bases de la convocatoria podrá ser examinado en la Dirección General de Planificación Sanitaria (Sección de Asuntos Generales), paseo del Prado, 18 y 20, planta 10, en los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de las proposiciones expirará a las trece horas del día 8 de noviembre de 1986. Las proposiciones se entregarán en mano en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, ubicado en el paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid dirigidas a la Dirección General de Planificación Sanitaria.

El examen de las proposiciones se realizará en el Jurado constituido al efecto en los locales, días y horas que oportunamente se anuncien en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de enero de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

5. BECAS Y AYUDAS

5.1. Procedimientos y requisitos para la solicitud de ayuda por Instituciones sin fines de lucro del Sector de la Comunicación Social, en el ejercicio presupuestario de 1986. (B.O.E., 7 de marzo de 1986).

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, por la que se establece el plazo, procedimiento y requisitos para la solicitud de ayudas por Instituciones sin fines de lucro del sector de la Comunicación Social, en el ejercicio presupuestario de 1986.

El objeto de la presente Resolución es regular las ayudas a Instituciones sin fines de lucro del sector de la Comunicación Social, para el presente ejercicio, siguiendo criterios generales de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión:

Se establecen unas normas de concesión para aquellos proyectos o realizaciones llevadas a cabo por este tipo de Instituciones durante el año 1986.

De forma especial se ayuda a las Asociaciones de la Prensa por la edición de sus publicaciones semanales de información general "Hoja del Lunes", siguiendo similares criterios a los establecidos en las normas que regulan las ayudas a los periódicos diarios.

En consecuencia, esta Dirección General tiene a bien disponer lo siguiente:

1. Las Asociaciones, Agrupaciones y demás Instituciones sin fines de lucro del sector de la Comunicación Social podrán solicitar una ayuda por los proyectos o actividades que hayan realizado o realicen durante 1986.

1.1. Los citados proyectos o realizaciones tendrán necesariamente que versar sobre aspectos de la Comunicación Social.

1.2. Las solicitudes se presentarán por triplicado en la Dirección General de Medios de Comunicación Social en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente Resolución, acompañadas por los siguientes documentos:

— Instancia de solicitud debidamente reintegrada y firmada por el representante legal de la Institución.

— Estatutos de la Institución.

— Memoria explicativa de la actividad o actividades para las que se solicita la ayuda, mencionando los aspectos en que las mismas contribuyen al fomento y desarrollo de la Comunicación Social e incluyendo la proporción entre la ayuda solicitada y los medios económicos con que cuenta la Institución para financiar dichas actividades.

— Presupuesto de gastos si la actividad para la que se solicita la ayuda aún no ha sido efectuada.

— Código de Identificación Fiscal.

— Los documentos exigidos por el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por los perceptos de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

1.3. Las ayudas se distribuirán entre aquellos proyectos o realizaciones que la Dirección General de Medios de Comunicación Social estime oportuno y reúnan los requisitos señalados, teniendo en cuenta las solicitudes, la cuantía del concepto presupuestario y el carácter,

relevancia e incidencia que la actividad de que se trate tenga en el sector.

1.4. En el plazo de seis meses, a partir de la realización de la actividad subvencionable, deberá presentarse la documentación justificativa.

2. Se concederá una ayuda especial a las Asociaciones de la Prensa que editen a la entrada en vigor de la presente Resolución las publicaciones semanales "Hoja del Lunes".

2.1. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Medios de Comunicación Social en el plazo de un mes junto con la siguiente documentación, toda ella por triplicado:

- Instancia firmada por el Presidente de la Asociación.
- Estatutos.
- Certificado de la difusión obtenida entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, expedido por alguna Entidad constituida de acuerdo con la normativa vigente, al objeto de comprobar la difusión de los medios.
- Certificación expedida por las Empresas fabricantes de papel prensa nacional suministrado entre el 1 de agosto de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.
- Declaración, ante Notario, del consumo de papel prensa de producción nacional en el periodo citado.
- Código de Identificación Fiscal.
- Los documentos exigidos por el artículo 2º de la Orden de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985.

2.2. La cuantía de esta ayuda se obtendrá en función de la difusión obtenida entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1985, y del consumo de papel prensa realizado entre el 1 de agosto de 1985 y el 31 de diciembre de 1985.

2.3. El baremo a aplicar por la difusión será el siguiente:

- a) De 0 a 5.000 ejemplares, 3 pesetas por ejemplar.
- b) De 5.001 a 50.000 ejemplares, 1,50 pesetas por ejemplar.
- c) De 50.000 en adelante, 1 peseta por ejemplar.

La cuantía se obtendrá multiplicando la difusión media semanal por los módulos correspondientes determinados en pesetas; el resultado se multiplicará a su vez por el número de días que la publicación haya sido editada.

La cantidad a pagar por kilogramo de papel prensa nacional consumido en el periodo citado será de 15 pesetas.

3. La concesión de estas ayudas será resuelta por el ilustrísimo señor Director general de Medios de Comunicación Social.

4. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 5 de febrero de 1986.- El Director general, Francisco Virseda Barca.

5.2. Subvenciones para la cofinanciación de programas presentados por instituciones sin fines de lucro que actúan en el campo de la cooperación internacional. **(B.O.E., 7 de marzo de 1986).**

***RESOLUCION de 20 de febrero de 1986, de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, por la que se hace saber que concederá subvenciones por valor de 32.341 millones de pesetas, destinadas a la cofinanciación de programas presentados por instituciones sin fines de lucro que actúan en el campo de la cooperación internacional y las condiciones para que las citadas subvenciones sean otorgadas.**

En cumplimiento de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 50/1984, de 30 de

diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores hace saber que concederá subvenciones con cargo al vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, programa 134A, capítulo 4, artículo 48, por valor de 32.341 millones de pesetas, destinadas a la cofinanciación de programas presentados por instituciones sin fines de lucro que actúan en el campo de la cooperación internacional.

Los interesados podrán enviar a la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, en el plazo de treinta días, proyectos de programas de cooperación en las áreas de alimentación, hábitat, salud, educación -informal-, así como de la dinamización de la opinión pública sobre los temas de cooperación para el desarrollo. Estos proyectos deberán ajustarse a la política general de cooperación de este Ministerio.

Para la obtención de subvenciones, las instituciones cuyos proyectos sean seleccionados por la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional, con la asistencia de expertos en los distintos campos, deberán suscribir un acuerdo con esta Dirección General, en la que se especificarán las características de ejecución, seguimiento, evaluación y control de los mencionados programas y las condiciones en que se harán efectivas las subvenciones que se concedan, así como los justificantes que se estimen precisos para el abono de las mismas. Puede solicitarse información en la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional sobre los datos básicos que deben mencionarse en los proyectos, así como los criterios que determinarán la selección de los mismos.

Madrid, 20 de febrero de 1986.- El Director general, Antonio de Oyarzábal Marchesi.

5.3. Subvenciones para la organización de Congresos, cursos o seminarios en España, y para publicaciones periódicas de carácter científico con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica. (B.O.E., 15 de marzo de 1986)

***RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de solicitudes de subvención con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica.**

Ilmo. Sr.: La Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de diciembre de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 30) anunciaba diversas acciones a desarrollar para la promoción de la investigación así como el calendario previsto para las mismas.

Por la presente Resolución se convoca la presentación de solicitudes de subvención para:

Primero.—Organización de congresos, cursos o seminarios en España.

Segundo.—Publicaciones periódicas de carácter científico o técnico.

Las condiciones específicas para cada una de ellas aparecen en los anexos I y II, respectivamente.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO I

Organización de congresos, cursos o seminarios en España

1. Objeto del programa

1.1 El primer objetivo es potenciar la asistencia y participación de becarios o jóvenes investigadores en aquellos congresos, reuniones, cursos o seminarios organizados en España que por su alta calidad e interés científico puedan contribuir a su formación investigadora.

1.2. Como segundo objetivo se pretende contribuir a la elevación de la calidad y éxito de los encuentros antes citados, favoreciendo la participación en los mismos de Profesores y conferenciantes, nacionales o extranjeros, de prestigio reconocido.

2. Ambito de aplicación

2.1. Organización de congresos, reuniones, cursos y seminarios de carácter nacional e internacional donde la comunidad científica española difunda sus conocimientos y trabajos y establezca relaciones entre sí y con el mundo empresarial y social que le es común y, en su caso, con la comunidad científica internacional. Estas importantes actividades deben ser promovidas y organizadas por los Centros, Institutos, Departamentos, Secciones, Asociaciones, etcétera, y su financiación debe realizarse a través del establecimiento de cuotas de inscripción para los asistentes, las cuales, de forma realista, deben cubrir la totalidad de los gastos imputables al evento para asegurar su autofinanciación. La moderación en los gastos de organización y sociales deben ser un objetivo prioritario a lograr.

2.2. Las peticiones a que se refiere la presente convocatoria, sólo se podrán solicitar para ayudas destinadas a la financiación de:

- a) Cuotas de inscripción de becarios o jóvenes investigadores.
- b) Gastos de transporte de Profesores nacionales o extranjeros, con la condición de que impartan conferencias o dicten lecciones.

2.3. Se excluyen explícitamente de la convocatoria peticiones para gastos organizativos, sociales o publicaciones.

3. Formalización de las solicitudes

3.1. Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (calle Rosario Pino, 14-16, 28020-Madrid), mediante los impresos normalizados correspondientes al tipo de solicitud de que se trate (congresos y reuniones: Impreso número 9 o cursos y seminarios: Impreso número 10).

3.2. Los impresos normalizados antes citados podrán solicitarse a la Secretaría de la CAICYT (calle Rosario Pino, 14-16, 28020-Madrid).

3.3. El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto hasta el 30 de noviembre de 1986, a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente Resolución.

4. Evaluación

4.1. A medida que se vayan recibiendo las solicitudes, la CAICYT procederá a formar las Comisiones de estudio necesarias para analizarlas y evaluarlas de acuerdo con los criterios de prioridad que se determinen.

4.2. Un Comité de selección se reunirá a primeros de los meses de junio, septiembre y diciembre para estudiar las evaluaciones recibidas y dictaminará sobre las ayudas a conceder.

4.3. El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

5. Cuantía y naturaleza de las subvenciones

5.1. Las subvenciones se concederán a los solicitantes en una sola vez, librándose su importe en una anualidad a los Organismos con personalidad jurídica en que aquellos estén integrados para su inclusión en sus presupuestos. La inversión se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichos Organismos y de acuerdo con las directrices de la CAICYT.

6. Aceptación y seguimiento

La aceptación por parte de los Organismos adjudicatarios de la subvención implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la CAICYT en materia de inspección de los trabajos subvencionados con cargo al Fondo Nacional y sobre la aplicación dada a cualquier tipo de ayuda o subvención concedida con cargo a éste (artículo 5º apartado f), del Real Decreto 2412/1979, de 5 de octubre).

La CAICYT diseñará un procedimiento adecuado para el seguimiento de estas subvenciones. En aquellos casos que lo estime conveniente, la CAICYT podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna o delegar en una persona o personas las acciones que correspondan a este seguimiento.

De las decisiones que pueda tomar la CAICYT, como consecuencia de este seguimiento, se mantendrá debidamente informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

En el caso de Centros de investigación privados, además de los mecanismos de seguimiento habituales se podrá realizar una auditoría sobre la subvención concedida.

Caso de demostrarse a través de este seguimiento la inadecuación del gasto realizado al presupuesto, o de incurrir alguna de las circunstancias señaladas en 4.3., la CAICYT podrá proponer las acciones legales que pudieran corresponder.

Los Organismos adjudicatarios se comprometen asimismo a enviar a la CAICYT tres ejemplares de las actas del congreso o reunión, en caso de que se publiquen o, si no se publicasen, copia de todos y cada uno de los trabajos o comunicaciones presentados, con objeto de que España pueda participar en el proyecto "System of Information on Grey Literature in Europe" (SIGLE).

ANEXO II

Subvenciones a publicaciones periódicas españolas de carácter científico o técnico

1. Objeto del programa

1.1. Las publicaciones científicas constituyen el principal vehículo de difusión de los conocimientos, de comunicación entre científicos y un importante medio de formación de investigadores, por lo que resulta esencial apoyar su desarrollo, su fortalecimiento y la mejora de su calidad. Esta convocatoria trata de potenciar aquellas publicaciones periódicas españolas de carácter científico que por su alta calidad y prestigio internacional sean merecedoras de un apoyo económico que les permita aumentar el número de artículos originales, incrementar la calidad de los mismos, ajustarse a las normas internacionales de publicación, etcétera.

2. Ambito de aplicación

2.1. Para que una publicación periódica española, de carácter científico o científico-técnico, pueda optar a una subvención deberá cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del correspondiente ISSN.
- b) Que el número de artículos científicos o científico-técnico originales publicados por año, no sea inferior a doce.
- c) Disponer de un comité de redacción.
- d) Disponer de un sistema de evaluación de la calidad de los trabajos originales mediante censores.
- e) Disponer de normas de publicación para los autores en forma detallada y precisa.

2.2. Se excluyen explícitamente de esta convocatoria aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos antes citados, así como aquellas encaminadas a la dotación de equipamiento (ordenadores, mobiliario, maquinaria, etcétera), pago de personal fijo, edición de números extraordinarios y creación de nuevas publicaciones.

2.3. Un elevado porcentaje de publicidad puede ser motivo de denegación de la solicitud.

2.4. Las publicaciones científicas o científico-técnicas deben tender a su autofinanciación mediante cuotas realistas de suscripción y apoyos por Instituciones o Entidades que le sean afines, por lo que se valorarán muy especialmente los esfuerzos económicos y de otro tipo que la Entidad solicitante demuestre estar realizando para lograr la autofinanciación de la publicación. Las peticiones de subvención no podrán ser solicitadas para financiar en su totalidad la publicación.

2.5. Se considerarán especialmente meritorias aquellas publicaciones cuyos artículos originales vayan acompañados de los resúmenes en español e inglés, pues con ello se facilita la inclusión de tales publicaciones en los bancos de datos internacionales.

3. Solicitantes

3.1. Se podrán presentar solicitudes para aquellas publicaciones periódicas españolas que sean editadas por:

a) Centros, Institutos, Departamentos, Secciones u otras Entidades de investigación integradas en una Universidad Organismo público de investigación. En este caso, las solicitudes deberán ser presentadas a través del Organismo que posean personalidad jurídica propia, con el visto bueno de su representación legal, quien deberá acompañar una relación estableciendo un orden de prioridad en el caso de presentar más de una solicitud.

b) Asociaciones y Sociedades científicas de carácter no lucrativo y sin fines comerciales.

c) Empresas comerciales editoras. En este caso, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 17) deberán adjuntar con la solicitud fotocopia oficial o notarialmente compulsada de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

4. Formalización de las solicitudes

4.1. Las solicitudes deberán dirigirse al Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT), (calle Rosario Pino, 14-16, 28020-Madrid), mediante la presentación del impreso normalizado número 11, el cual deberá venir acompañado de los documentos indispensables que en el mismo se indican.

4.2. Los modelos de impresos normalizados antes citados podrán solicitarse a la Secretaría de la CAICYT (calle Rosario Pino, 14-16. 28020-Madrid).

4.3. Esta convocatoria permanecerá abierta durante sesenta días hábiles, a partir de su fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Evaluación

5.1. Las solicitudes recibidas se evaluarán por Comisiones de estudio, de acuerdo con criterios de calidad científica y teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las normas internacionales para publicaciones científicas y técnicas preconizadas por UNESCO (PGI-79/WS/8), las cuales pueden ser solicitadas al Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC (calle Joaquín Costa, 22, 28006-Madrid).

5.2. Un Comité de selección se reunirá antes del 30 de septiembre de 1986 para estudiar las evaluaciones y dictámenes sobre las ayudas a conceder.

5.3. El no ajustarse a la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

6. Cuantía y naturaleza de las subvenciones

6.1. Las subvenciones se concederán a los solicitantes en una sola vez, librándose su importe en una anualidad a los Organismos con personalidad jurídica en que aquéllos estén integrados para su inclusión en sus presupuestos. La inversión se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichos Organismos y de acuerdo con las directrices de la CAICYT.

7. Aceptación y seguimiento

La aceptación por parte de los Organismos adjudicatarios de la subvención implica la de las facultades que la legislación vigente concede a la CAICYT en materia de inspección de los trabajos subvencionados con cargo al Fondo Nacional y sobre la aplicación dada a cualquier tipo de ayuda o subvención concedida con cargo a éste (artículo 5º apartado f), del Real Decreto 2412/1979, de 5 de octubre).

La CAICYT diseñará un procedimiento adecuado para el seguimiento de estas subvenciones. En aquellos casos que lo estime conveniente, la CAICYT podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna o delegar en una persona o personas las acciones que correspondan a este seguimiento.

De las decisiones que pueda tomar la CAICYT como consecuencia de este seguimiento, se mantendrá debidamente informados a los representantes legales de las Entidades responsables.

En el caso de Centros de investigación privados, además de los mecanismos de seguimiento habituales, se podrá realizar una auditoría sobre la subvención concedida.

Caso de demostrarse a través de este seguimiento la inadecuación del gasto realizado al propuesto, o de concurrir alguna de las circunstancias señaladas en 5.3., la CAICYT podrá proponer las acciones legales que pudieran corresponder.

5.4. Regulación del régimen de subvenciones a conceder por la Dirección General de Cooperación Cultural. (B.O.E., 18 de marzo de 1986).

★ORDEN de 7 de marzo de 1986 por la que se regula el régimen de subvenciones a conceder por la Dirección General de Cooperación Cultural.

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura viene apoyando a Entidades y personas que desarrollan actividades en el ámbito cultural mediante subvenciones y ayudas, como instrumentos básicos para el fomento de la cultura.

Dentro de las competencias estatales figura la de ayuda a la financiación de las actividades que tengan una proyección nacional o internacional.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Cooperación Cultural, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º 1. La Dirección General de Cooperación Cultural, dentro de los límites que permiten los créditos aprobados en su presupuesto, podrá promover, según determina el artículo 9º de esta Orden, la concesión de subvenciones para actividades culturales o para la adecuación o mejora de los Centros.

2. Las subvenciones tendrán como finalidad promocionar y apoyar las acciones y actividades culturales que propicien el asociacionismo y la participación de sus miembros en la vida de sus propias Asociaciones.

Art. 2º. Se concederán las siguientes modalidades de subvención:

1. A programas de actividades.

2. A programas de adecuación y mejora de Centros e instalaciones.

3. A programas de adquisición de mobiliario o material inventariables.

Art. 3º. Las subvenciones a que se refiere el artículo anterior se entenderán encaminadas a cubrir las diferencias en los costos de programas, tanto de actividades como de equipamiento.

Art. 4º. Podrán solicitar subvenciones las Asociaciones y Fundaciones de ámbito nacional que estén legalmente constituidas, así como las personas físicas que actúen como promotores de una actividad cultural.

Art. 5º. La prioridad de las subvenciones se establecerá teniendo en cuenta el rendimiento cultural previsto en función de su calidad, costo, número de receptores y tipo de actividad a realizar. A tal efecto, y para garantizar la objetividad de la concesión de dichas subvenciones, los programas y proyectos serán evaluados por una Comisión cuya composición será determinada por la Dirección General de Cooperación Cultural.

Art. 6º. Quedan excluidos, a efectos de subvención, aquellos programas que contemplen actividades ajenas a las competencias de la Dirección General de Cooperación Cultural, como las de signo docente, los viajes desprovistos de carácter cultural, etc., y, en todo caso, las solicitudes de beneficiarios de anteriores ayudas que no se hayan justificado, de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 7º. Las solicitudes de subvención podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas a la Dirección General de Cooperación Cultural a lo largo del ejercicio económico en que vaya a tener lugar el programa de actividades, y con una antelación suficiente que permita su apoyo y tramitación o, en su caso, con anterioridad a la realización de la actividad o adquisición para la que se solicita la subvención.

Art. 8º. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se publica como anexo de esta Orden, a las que se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de personas jurídicas, o del documento nacional de identidad cuando el solicitante sea persona física.
 2. Memoria de las actividades realizadas en materia cultural, en caso de que el solicitante sea una persona jurídica.
 3. Curriculum vitae del peticionario cuando sea una persona física, en el que venga reflejada su actividad en el campo cultural.
 4. Proyecto detallado de la actividad o equipamiento para la que se solicita la subvención o ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
 5. Presupuesto en el que se desglosen y detallen, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la actividad o equipamiento para los que se pide la subvención.
- No deberá figurar como ingreso la cuantía de la ayuda que se solicita.
6. Comprobante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, de acuerdo con la normativa vigente.
 7. Justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos que dispone la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1985, a cuyo requisito estará condicionada la percepción de las subvenciones.
 8. Cualquier otro hecho o circunstancia que, a juicio del peticionario, justifique la pertinencia de la subvención solicitada.

Art. 9º. La Dirección General de Cooperación Cultural propondrá al Subsecretario del Departamento la concesión o denegación de subvención mediante razonado informe en que se fundamente una u otra.

Art. 10º. La resolución que recaiga sobre la petición se notificará al interesado, a través del servicio encargado de la tramitación del expediente.

Art. 11º. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, y en el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, las Entidades subvencionadas quedan obligadas a:

1. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa subvencionado en el momento en que aquélla se produzca.
2. Admitir la presencia de evaluadores nombrados por el Ministerio de Cultura.
3. Cuando se trate de subvenciones para inversiones en obras, adquisiciones de mobiliario o material de actividades, para poder recibir la cantidad subvencionada se habrá de presentar:
 - a) Titularidad de propiedad del inmueble.
 - b) El acta de recepción de la obra realizada o del suministro de material, firmada por el responsable de la Entidad subvencionada.

c) Las facturas que justifiquen la realización del gasto, en consonancia con la cantidad subvencionada.

4. Presentar en el plazo máximo de tres meses, desde la ejecución del correspondiente programa:

a) Memoria de las actividades desarrolladas que recoja los trabajos y conclusiones de las mismas, cuando se trate de un programa de actividades.

b) Facturas justificativas de la realización del gasto en consonancia con la cantidad subvencionada.

5. Devolver el importe de las subvenciones recibidas si el gasto no se produce por cualquier imprevisto, o cuando se compruebe una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales se concedió la subvención.

6. En caso de obras o suministro de material, se devolverá igualmente la parte que corresponda proporcionalmente a unidades no ejecutadas o suministradas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperación Cultural.

5.5. Concurso para la concesión de subvenciones a actividades medioambientales. (B.O.E., 22 de marzo de 1986).

***RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a actividades medioambientales.**

La Dirección General del Medio Ambiente, como Centro directivo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y también en su función de Secretaría General de la CIMA, y con la colaboración del CPP de la misma, tiene el propósito de fomentar y apoyar las actividades que se lleven a cabo por Entidades, grupo o colectivos ciudadanos para la defensa de los recursos medioambientales, por lo cual, convoca concurso público para la concesión de subvenciones, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—El concurso tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actividades: Curso, reuniones, jornadas, seminarios, aulas de Naturaleza, campañas de protección y otras actividades que propicien un mejoramiento de la información y educación sobre temas medioambientales.

Segunda.—Atendiendo a la actual programación de objetivos de la Dirección General del Medio Ambiente, las subvenciones objeto de concurso se distribuirán entre los grupos y para las finalidades que a continuación se indican:

Grupo A: Cualquier actividad de las incluidas en esta convocatoria realizada por Instituciones y Entidades colectivas, entre cuyos fines estatutarios figuren los de defensa y conservación del medio ambiente.

Grupo B: Actividades llevadas a cabo por Centros de Enseñanza: Cursos, reuniones, jornadas, campañas de divulgación relacionadas con el medio ambiente o áreas de especial interés natural, etc., programadas con objeto de favorecer en lo posible una concienciación ambiental de la población.

Tercera.—Las actividades objeto de subvención habrán de poseer carácter puntual o singular y realizarse dentro del año 1986; por consiguiente, no serán subvencionables otras obligaciones o gastos de funcionamiento ordinario de las Entidades concursantes, ni aquellas actuaciones que se hubieran realizado antes o se vayan a realizar después del año 1986.

Cuarta.—Las subvenciones objeto de concurso, por un importe global máximo de 10.000.000 de pesetas, se financiarán con cargo al concepto 17.09.481, programa 442A, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de concesión.

Salvo causas justificadas, que excepcional y libremente aprecie la Comisión de Selección, las dotaciones unitarias del grupo A serán de hasta 500.000 pesetas y las del grupo B de hasta 250.000 pesetas.

Quinta.—Las solicitudes habrán de formularse, en duplicado ejemplar, ajustándose a los modelos de instancia y Memoria que se acompañan como anexos 1 y 2, respectivamente, de la presente Resolución. Deberán presentarse, directamente o por vía postal, en el Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid), introduciendo los dos ejemplares en un sólo sobre que, cerrado, deberá llevar la inscripción "Concurso de subvenciones para actividades medioambientales. Grupo...", indicando al dorso el nombre del remitente y, en su caso, la denominación de la Institución o Entidad en cuyo nombre se formule la solicitud.

Sexta.—Las solicitudes podrán presentarse desde el mismo día en que la presente Resolución se publique en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el 30 de septiembre de 1986, último día del plazo. Las solicitudes que pudieran recibirse después de tal momento serán reexpedidas a sus remitentes.

Séptima.—El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante dos Resoluciones, que se dictarán: La primera en el mes de mayo de 1986 y analizará las solicitudes presentadas hasta el 30 de abril, y la segunda en el mes de octubre.

Ambas Resoluciones se dictarán previa propuesta de una Comisión de Selección que, presidida por la titular de dicho Centro directivo, estará integrada además por seis Vocales designados por aquella entre personas directamente vinculadas a la Administración y Gestión medioambiental, una de las cuales, será el Presidente del Comité de Participación Pública de la CIMA. La Secretaría de la Comisión será ejercida por el Jefe del Servicio de Coordinación Institucional de la Dirección General del Medio Ambiente.

Octava.—Para el abono de las subvenciones será requisito imprescindible que los adjudicatarios aporten a la Dirección General del Medio Ambiente documentación acreditativa de que la actividad objeto de subvención ha sido efectivamente realizada y que el importe de la subvención se aplica a la concreta finalidad para la que fue concedida. En el caso de que la actividad no pudiera ser realizada con antelación por requerir ser financiada, precisamente, en base a la subvención concedida, dicha financiación anticipada, total o parcial, podrá tener lugar siempre que el adjudicatario presente aval bancario por el importe íntegro o parcial de la subvención, respectivamente, en favor de la Dirección General del Medio Ambiente. Dicho aval será liberado por ésta cuando, una vez realizada la actividad en cuestión, se produzca la justificación a la que más arriba se alude.

Novena.—En todos los casos, será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con arreglo a la Orden de 15 de abril de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 17) del Ministerio de Economía y Hacienda.

Décima.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos, así como el fallo del concurso y los acuerdos que adopte la Comisión de Selección del mismo.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—La Directora general, Concepción Sáenz Lain.

6. INFORMACION COLEGIAL

6.1. PSICOLOGIA Y DEPORTE. CONVOCATORIA DE REUNION.

Ante el auge que está cobrando la intervención psicológica en temas deportivos surge la conveniencia de convocar una reunión de toma de contacto entre los colegiados interesados en el sector para el **sábado 10 de mayo a las 12 de la mañana en la sede de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, C/. Fernández de los Ríos, 87, cuarto derecha.**

El orden del día tendría un único punto: **definición de los intereses y necesidades que se compartan para abrir camino a este sector de ejercicio profesional en el seno del ámbito colegial, sirviéndose de su estructura y servicios ya establecidos y disponibles.**

Madrid, 2 de Abril de 1986

José María Prieto Zamora
Secretario de la Junta Rectora
de la Delegación de Madrid

6.2. AREA DE PSICOLOGIA Y SALUD, CONVOCATORIA DE REUNION

Con el fin de articular la participación de los colegiados en el Area de Salud de esta Delegación, han comenzado a realizarse reuniones periódicas entre los Vocales de la Junta Rectora encargados del Area (Pilar Ballesteros, Serafín Carballo y Juan Carlos Duro) y aquellos colegiados interesados en incluirse en la organización de esta de actividad del Colegio Oficial de Psicólogos.

La temática de estas reuniones se refiere por un lado a la puesta en marcha de formas de participación (grupos de trabajo, de investigación, etc.), y por otro a la discusión de temas concretos que afectan a los psicólogos en el campo de la salud. En este sentido, hemos comenzado a discutir el documento de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica con el fin de analizar su repercusión en nuestra profesión y la inclusión del psicólogo en la atención a la salud.

Con esta tarea, y centrándonos en algunos aspectos del documento reseñado **tendrá lugar una próxima reunión el día 7 de mayo de 19,30 a 21,30 horas, en la sede de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, Fernández de los Ríos, 87, cuarto drcha. MADRID.**

6.3. CONVOCATORIA DE REUNION: INFORMACION SOBRE EL INSALUD.

Día: Jueves 8 de Mayo.

Hora: 19.30.

Lugar: Colegio Oficial de Psicólogos; Delegación de Madrid. Fernández de los Ríos, 87, 4º dcha.

Convocantes: Los colegiados Juan Báez, M^a Angeles Senado y Julia Ayala.

7. OTRAS ACTIVIDADES

7.1. ACTO DE PRESENTACION DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA TRANSPERSONAL EN LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Lugar: Madrid. (Salón de Actos de la Facultad de Psicología).

Fecha: 7 Mayo 1986, a las 12,30 h.

Organización: Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid e Instituto Internacional de Psicología Transpersonal (I.I.P.T.).

Participantes: Pinillos, J.L.; Palafox, S., etc.

Entrada Libre.

Información: Instituto Internacional de Psicología Transpersonal. C/. Sagrados Corazones, 9 (E.C.A.). 28011 Madrid. Tl. 429 24 15 y 479 35 62.

8. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

En esta nueva sección, que va a tener un carácter fijo, se procurará dar noticia de toda la bibliografía en lengua castellana que se edite en el campo de la Psicología y en los de disciplinas relacionadas.

El tratamiento informativo que se proporcionará a esa bibliografía será diferente y estará determinado por los siguientes criterios:

- descripción bibliográfica escueta (autor, título, editorial, año, número de páginas, etc.) de los libros que no hayan sido recibidos en el Colegio y cuya publicación pueda ser conocida a través de diversos repertorios bibliográficos y/o informaciones de los editores o distribuidores.
- descripción bibliográfica y reproducción extractada del índice, o comentario breve, del contenido de los libros que hayan sido recibidos en el Colegio.
- descripción bibliográfica y reproducción íntegra y destacada del índice de dos libros seleccionados de entre los recibidos en el Colegio y que serán recomendados por éste.

8.1. NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

La información sobre novedades bibliográficas que se incluye en este número ha sido elaborada con la colaboración de la LIBRERIA UNIVERSITAS (C/. Fernández de los Ríos, 98. 28015 MADRID), especializada en temas de Psicología.

En castellano:

AUCOUTRIER, B., DARRAULT, I., EMPINET, J.L.

La práctica psicomotriz. Reeducción y terapia - EDITORIAL CIENTIFICO-MEDICA - 1986 - 288 p.

BELLOCH, A.

Dimensiones cognitivas, actitudinales y sociales de la personalidad - PROMOLIBRO - 1986 - 359 p. - 1.166 ptas.

BENSON, H.

La relajación - GRIJALBO - 1986 - 249 p. - 635 ptas.

CEFAES

Estudio sobre la sexualidad del Deficiente Mental (II) - FUNDACION BANCO EXTERIOR - 1986 - 43 p. - 424 ptas.

FONTANA, D.

La educación de los niños de 3 a 7 años - PLANETA - 1986 - 379 p. - 1.400 ptas.

FRANCH, J.

La animación de grupos - LAIA - 1986 - 247 p. - 1.150 ptas.

GOTZENS, C.

La disciplina en la escuela - PIRAMIDE - 1986 - 166 p. - 795 ptas.

GRINBERG, L.

La supervisión psicoanalítica - TECNIPUBLICACIONES - 1986 - 133 p. - 1.000 ptas.

KLEIN, J.K.

Tests de aptitud profesional - EDAF - 1986 - 302 p. - 1.800 ptas.

KLINE, P.

La personalidad - FUNDAMENTOS - 1985 - 230 p. - 635 ptas.

KOOB, O.

La droga y el origen de la toxicomanía - VISOR - 1986 - 58 p. - 275 ptas.

MARTIN, O. R.

Didáctica de la educación sexual - EL ATENEO - 1985 - 331 p. - 2.300 ptas.

MINUCHIN, S.

Caleidoscopio familiar - PAIDOS - 1986 - 220 p. - 1.300 ptas.

MORALES, J.F.

Psicología Social Aplicada - DESCLEE DE BROUWER - 1985 - 434 p. - 2.100 ptas.

En lenguas extranjeras:

APPS, J.W.

Improving Practice in Continuing Education - JOSSEY-BASS - 1985 - 24.75.£

BERG, D.N., SMITH, K.K. (eds.)

Exploring Clinical Methods for Social Research - SAGE - 1985 - 400 p. - 31.00 £

DE, N.R.

Alternative Designs of Human Organisations - SAGE - 1985 - 244 p. - 8.00 £

FROST, P.J. (ed.)

Organizational Culture - SAGE - 1875 - 420 p. - 16.50 £

GUTEK, B.A.

Sex and the Workplace (The Impact of Sexual Behavior and Harassment on Woman, Men and Organizations) - JOSSEY-BASS - 1985 - 25 £

HANSON, S.M.H., BOZETT, F.W. (eds.)

Dimensions of Fatherhood - SAGE - 1985 - 464 p. - 18.75 £

HARE, P.A.

Social Interaction as Drama (Applications from Conflict Resolutio.) - SAGE - 1985 - 184 p. - 13.75 £

KNAPP, M.L., MILLER, G.R. (eds.)

Handbook of Interpersonal Communication - SAGE - 1985 - 720 p. - 49.50 £

LIPPITT, G.L., LANGSETH, P., MOSSOP., J.

Implementing Organizational Change - JOSSEY-BASS - 1985 - 23.00 £

MCPHEE, R.D., TOMPKINS, P.K. (eds.)

Organizational Communication - SAGE - 1985 - 320 p. - 15.50 £ - Communication Research Vol. 13.

MOSTOFSKY, D.I., PIEDMONT, R.L.

Therapeutic Practice in Behavioral Medicine - JOSSEY-BASS - 1985 - 32.00 £

RAZIN, A.M.

Helping Cardiac Patients (Biobehavioral and Psychotherapeutic Approaches) - JOSSEY-BASS - 1985 - 27.50 £

VAN HOOSE, W.H., KOTTLER, J.A.

Ethical and Legal Issues in Counseling Psychotherapy - JOSSEY-BASS - 1985 - 28.50 £

8.2. LIBROS RECIBIDOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1985

CUNNINGHAM, C. y SLOPER, P.

Estimulación precoz en casa (Guía práctica para los padres del niño discapacitado)

INSERSO - 1985 (primera reimpresión) - 333 p.

INDICE:

1. Presentación del libro: objetivos y uso. 1. Nosotros y nuestro hijo minusválido. 2. Aceptar la minusvalía. 3. ¿En qué consiste la minusvalía psíquica? II. El desarrollo infantil, estimulación y enseñanza. 4. El inventario del desarrollo. 5. Cómo enseñar a nuestro hijo. 6. Cómo planificar la enseñanza. III. Orientaciones prácticas. 7. Los tres primeros meses. 8. De los tres a los seis meses. 9. De los seis a los nueve meses. 10. De los nueve a los doce meses. 11. El segundo año. IV. Miscelánea. 12. Problemas de conducta. 13. El desarrollo en los niños con síndrome de Down. Apéndice.

HADDON, C.

La mujer y los tranquilizantes - PIRAMIDE - 1985 - 166 p.

INDICE:

1. Tranquilizantes y somníferos. 2. Pastillas y seguridad. 3. Los riesgos. 4. La dependencia de pastilla. 5. Seis casos. 6. La solución de los seis casos. 7. Dejar los tranquilizantes y los somníferos. 8. Vivir sin pastillas. 9. Aprender a vivir con la ansiedad. 10. La dependencia en la familia y los amigos. Apéndice. Barbitúricos.

RIVIERE, A.

La psicología de Vygotski - APRENDIZAJE VISOR - 1985 - 100 p.

INDICE:

Prólogo. Introducción. 1. Notas biográficas: el período de formación. 2. La Psicología soviética en los años veinte: antecedentes y condiciones. 3. Reflejos y conciencia: aportaciones críticas de Vygotski a la búsqueda de una Psicología dialéctica. 4. La crisis de la Psicología y la aportación metateórica de Vygotsky. 5. La actividad instrumental y la interacción como unidades de análisis de la Psicología de las funciones superiores. 6. Los estudios experimentales sobre la génesis y variabilidad cultural de las funciones superiores y el método genético experimental. 7. Las relaciones entre aprendizaje y desarrollo y la "zona de desarrollo potencial". 8. Las concepciones educativas de Vygotski y sus aportaciones a la Paidología y a la Defectología. 9. La Unión Soviética en los primeros años treinta y algunas críticas a Vygotski. 10. El desarrollo como proceso histórico: las aportaciones de Vygotski a una teoría general del desarrollo. 11. El boceto de una teoría de la organización neurofisiológica de las funciones superiores y los intereses neuropsicológicos de Vygotski. 12. Pensamiento y habla: la concepción semiótica de la conciencia y la génesis, estructura y función del lenguaje interno. 13. Algunas hipótesis vygotskianas más allá de Vygotsky. 14. Las críticas a Vygotsky y el período de largo silencio en la Psicología soviética.

SEARLE, J.

Mentes, cerebros y ciencia - CATEDRA - 1985 - 111 p.

INDICE:

Introducción. 1. El problema mente-cuerpo. 2. ¿Pueden las computadoras pensar? 3. La ciencia cognitiva. 4. La estructura de la acción. 5. Perspectivas para las ciencias sociales. 6. El libre albedrío.

TARPY, R.M.

Aprendizaje y motivación animal - DEBATE - 1986 - 387 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Prólogo. 1. Introducción. 2. Principales temas y métodos en el estudio del aprendizaje animal. 3. Aprendizaje de estímulos. 4. Aprendizaje de respuestas. 5. Interacciones estímulo-respuesta. 6. Aprendizaje biológicamente especializado. 7. La extinción. 8. Memoria animal. 9. Generalización y discriminación. 10. Motivación. 11. Castigo y trastornos del aprendizaje.

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)"		3.270	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984)		620	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia"		285	
"Análisis de la situación y cometidos del Psicólogo en los Servicios Municipales de la provincia de Madrid"		2.215	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
"Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa". (1)		1.175	
"Jornadas de Orientación Educativa 6-8 octubre 1984. Actas de Trabajos". (2)		1.450	
"Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica" (3).		3.500	
		2.500	
TOTAL			

FORMA DE PAGO:
MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL
BANCO POPULAR AG. URB. Nº 32 C/C 60 1240-81 C/ GENOVA, 20. 28004-MADRID.

APELLIDOS

NOMBRE

DIRECCION

CIUDAD PROVINCIA TELF.

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación,
C/ Fernández de los Ríos, 87-3º Izda. 28015-MADRID. Teléf. 244 58 13.

(1) Las personas que se inscribieron en el Primer Congreso de Psicología del Trabajo, recibirán gratuitamente en sus domicilios esta publicación.

Precio especial para Colegiados: 1.100 ptas. (+ gastos de envío). P.V.P.: 2.200 ptas.

(2) Los asistentes a las Jornadas recibirán gratuitamente en sus domicilios esta publicación. Precio: 1.300 (+ gastos de envío).

(3) Precio: Colegiado: 2.500; No Colegiado: 3.500 ptas. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda).

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Precio Coleg.: Precio para colegiado (suscripción). Se deberá acreditar esta condición, adjuntando fotocopia del carnet de colegiado.
- ★ Precio no coleg.: Precio no colegiado (suscripción anual).
- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea
.....
.....
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Sume todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

**FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,
dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32,
C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,
a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
(Se adjuntará fotocopia del comprobante)**

Título de la publicación	Precio coleg.	Precio no coleg.	Nos. año	No. suelto	Importe	Cod.
DOCUMENTACION PSICOLOGICA	2.000	3.000	6	500		DP
GUIA DEL PSICOLOGO		1.000	11	110		GP
PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS)		1.100	5 (1)	Senc. 225 doble 325		PC
REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES		1.000	3	400		RT
SELECCIONES DE PRENSA	4.000	5.000	11	500		SP
					TOTAL:	

APELLIDOS: NOMBRE:

DOMICILIO: TELEF:

C.P.: CIUDAD: PROVINCIA:

FIRMA: _____

(1) 4 números sencillos y 1 doble:

Enviar este formulario.
Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.
Fernández de los Ríos. 87. 3ª izja.
28015 MADRID

NOTAS:

Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID